

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**



**LA DIMENSIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE  
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

**GOLDA INDIRA ROSALES GONZÁLEZ**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**LA DIMENSIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE  
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA  
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

**GOLDA INDIRA ROSALES GONZÁLEZ**

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**INTERNACIONALISTA**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2011

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

## SECRETARIO GERNERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

|        |                                  |            |
|--------|----------------------------------|------------|
| LICDA. | GEIDY MAGALI DE MATA MEDRANO     | DIRECTORA  |
| LICDA. | CLAUDIA VERONICAAGREDA AJQUI     | VOCAL I    |
| LIC.   | PABLO DANIEL RANGEL ROMERO       | VOCAL II   |
| LICDA. | ANA MARGARITA CASTILLO CHACON    | VOCAL III  |
| BR.    | MARIA AMALIA MANDUJANO IZAGUIRRE | VOCAL IV   |
| BR.    | RENE ADRIAN PONCE CANALES        | VOCAL V    |
| LIC.   | MARVIN NORBERTO MORAN CORZO      | SECRETARIO |

### TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO-

|              |      |                                       |
|--------------|------|---------------------------------------|
| COORDINADOR: | Lic  | Carlos Enrique Villatoro González (+) |
| EXAMINADOR:  | Lic. | Mario Augusto Castro Orantes          |
| EXAMINADOR:  | Lic. | César Augusto Agreda Godínez          |
| EXAMIONADOR  | Dr.  | Arturo Díaz Córdova                   |
| EXAMINADOR : | Lic. | Alfonso Ortiz Sobalvarro              |

### TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL PUBLICO DE TESIS

|              |        |                               |
|--------------|--------|-------------------------------|
| DIRECTORA:   | Licda. | Geidy Magalí De Mata Medrano  |
| SECRETARIO:  | Lic.   | Marvin Norberto Morán Corzo   |
| COORDINADOR: | Lic.   | Francisco José Lemus Miranda  |
| EXAMINADOR:  | Lic.   | Juan Carlos Guzmán Morán      |
| EXAMINADORA: | Licda. | Cindy Lizbeth Poroj Caraballo |

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de octubre del año dos mil cuatro.-----

ASUNTO: La estudiante **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ**  
**Carnet No. 8918485** inicia trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente **Licda. MAYRA VILLATORO DEL VALLE** para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Lic. Juan Fernando Molina Meza  
DIRECTOR

Se envía el expediente completo.

myda/

1/



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 26 de octubre del 2004

Licenciado:

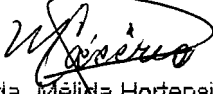
**Juan Fernando Molina Meza, Director  
Escuela de Ciencia Política**

Estimado Licenciado Molina:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LA DIMENSION SOCIAL EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION CENTROAMERICANA"**. Propuesto por el (la) estudiante **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ**, Carnet No. 8918485 puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Melinda Hortensia Cáceres  
Coordinadora.

c.c.: Archivo  
myda.  
2



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, nueve de noviembre del año dos mil cuatro.-----

**ASUNTO:** La estudiante: **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ**  
**Carnet No. 8918485** continúa trámite para realización  
de su examen de tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinadora de Carrera, *Licda. Mélida Hortensia Cáceres* pase al Coordinador de Metodología, *Dr. César Augusto Agreda Godínez* para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Juan Fernando Molina Meza  
DIRECTOR

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
3/



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 18 de noviembre del 2004

Licenciado:

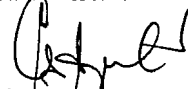
Juan Fernando Molina Meza  
Director, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Licenciado Molina:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ, Carnet No. 8918485** Titulado "LA DIMENSION SOCIAL EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION CENTROAMERICANA". El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. César Agreda Godínez  
Coordinador Área de Metodología

c.c. Archivos  
/myda.  
4/



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, Guatemala a los veinticinco días del mes agosto del dos mil once.-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ**, Carnet No. **8919485**, Continúa Trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Dennys Mira Sandoval para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora

Se regresa expediente completo  
c.c. archivos  
myda/  
5.





Guatemala 12 de agosto de 2011

Licenciada  
Geidy de Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

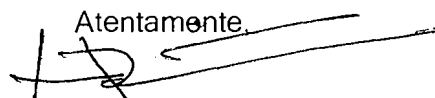
Estimada Licda. De Mata

Con un atento saludo, me dirijo a Usted para informarle que he procedido a realizar el proceso de asesoramiento del trabajo de investigación de la estudiante **Golda Rosales Gonzalez**, carné 8919485, titulado "La Dimensión Social en el proceso de Integración Centroamericana", la cual presenta como requisito previo a obtener el título de Internacionalista en el grado de Licenciatura

Al respecto debo informarle que, la estudiante realizó un serio proceso de investigación en la temática de la integración centroamericana, en particular el aspecto social, del cual poco se ha investigado; con ese fin elabora una sintomatología del problema, para luego analizar la evidencia empírica que permitió comprender la magnitud de la temática y la importancia del hecho en el proceso de integración centroamericana.

En consecuencia, le manifiesto que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la temática mencionada desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales, y por tal virtud, me es grato comunicarle que el informe de investigación presentada por la sustentante tiene los requisitos y las cualidades necesarias de una Tesis, por lo tanto, tiene mi visto bueno para ser presentado al Honorable Tribunal Examinador para su lectura y defensa.

Sin otro particular, me suscribo de Usted muy cordialmente.

Atentamente,  


Lic. H. Dennys Mira Sandoval  
Asesor



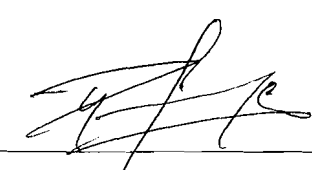
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
COORDINACIÓN ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

## ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la Ciudad Universitaria zona doce, Guatemala, el día viernes 09 de septiembre del año dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de Tesis de **Golda Indira Rosales González**, carnet 8918485, titulada “**La Dimensión Social en el proceso de Integración Centroamericana**” para la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ante el Tribunal conformado por: **Licda. Cindy Lisbeth Poroj**, **Lic. Juan Carlos Guzmán** y **Lic. Francisco José Lemus Miranda** como Coordinador de Carrera. Los Infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades y calidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto **comunican** que el dictamen es de **aprobado**.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Lic. Juan Carlos Guzmán

  
Licda. Cindy Lisbeth Poroj

  
Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador RRII




Coordinación Relaciones Internacionales  
Edificio M-5 Ciudad Universitaria zona 12  
Tel: 24188000 exts 1476, 1471, 1473  
Correo-e: [coordinacionmat@gmail.com](mailto:coordinacionmat@gmail.com)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintitrés de septiembre del dos mil once.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **GOLDA INDIRA ROSALES GONZALEZ**, Carné No. **8918485** titulado: **"LA DIMENSION SOCIAL EN EL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA"**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA.

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
7/



## INDICE

|  |    |
|--|----|
| Introducción   | 3  |
| Capítulo 1 Marco metodológico  | 5  |
| Capítulo 2 Marco de referencia   | 8  |
| Situación general de la región centroamericana                             | 8  |
| Capítulo 3 Marco teórico   | 10 |
| Regionalismo e Integración Regional  | 10 |
| Teorías de Integración Regional  | 12 |
| Definiendo un proceso de integración                                       | 19 |
| Políticas Sociales   | 21 |
| Capítulo 4 Fortalecimiento institucional, Gobernabilidad e Integración     | 22 |
| Efectos de la globalización  | 23 |
| Cohesión Social  | 24 |
| Las agendas sociales multilaterales  | 27 |
| Naciones Unidas  | 27 |
| Organización de los Estados Americanos                                     | 29 |
| Carta de la Organización de los Estados Americanos                         | 30 |
| Carta Democrática Interamericana   | 30 |
| Protocolo de San Salvador  | 31 |
| Declaración de Margarita   | 31 |
| Declaración de Nuevo León  | 32 |
| Proyecto Carta Social de las Américas                                      | 33 |
| Aporte Mesoamericano a la Carta Social de las Américas                     | 34 |
| Otras experiencias regionales  |    |
| Carta Social Andina  | 34 |
| Carta Social Europea   | 35 |
| Agenda Social Renovada de la Unión Europea                                 | 36 |
| Ámbitos de acción prioritarios de la agenda social renovada                | 36 |
| Cumbres Unión Europea – América Latina                                     | 38 |
| La ampliación de la cohesión social  | 39 |
| Capítulo 5 Integración social centroamericana                              | 41 |
| Sistema de Integración Centroamericana SICA                                | 41 |
| Tratado de la Integración Social Centroamericana                           | 42 |
| Principios   | 43 |
| Objetivos  | 44 |
| Alcances   | 44 |
| Sistema de Integración Social Centroamericana SISCA                        | 45 |
| Funciones  | 46 |
| Fines  | 46 |
| Metas  | 47 |
| Agenda Social Centroamericana  | 48 |
| Capítulo 6 Los desafíos de la agenda social centroamericana                | 50 |
| La agenda estratégica social del Sistema de Integración<br>Centroamericana | 51 |
| Conclusiones y recomendaciones   | 61 |
| Conclusiones   | 61 |
| Recomendaciones  | 64 |
| Bibliografía   | 67 |
| Anexos   |    |

## **La Dimensión Social en el Proceso de Integración Centroamericana**

### **Introducción**

Los mecanismos actuales que orientan la integración regional no evidencian la importancia de la dimensión social, que constituye el componente de mayor postergación en cada uno de los países centroamericanos. El Tratado de Libre Comercio suscrito entre Centroamérica y Estados Unidos, además de negociar un proceso amplio y gradual de liberalización de servicios, exige ampliar la negociación hacia los temas laborales y desarrollo social, con lo cual se reitera la importancia de abordar esos ejes de manera regional.

Algunos rasgos y modalidades de integración en el área social han estado presentes en las diversas etapas del proceso de integración, incluso cuando se presentaba bajo un esquema de integración económica o de creación de programas y mecanismos de coordinación y ejecución conjunta de acciones regionales en algunos sectores que por su naturaleza facilitaban la cooperación regional, tales como los programas de salud y educación. En la década de los ochenta, el problema de los grupos refugiados y desplazados resultantes de posconflictos bélicos impulsó programas de desarrollo fronterizo en los cuales los enfoques de combate a la pobreza y atención a temas sociales complementaron los objetivos humanitarios y de respeto a los Derechos Humanos.

Los impulsos a la integración de los ochenta e inicios de los noventa, permitieron simplificar los límites de una etapa que se da entre un marco político prioritario y avanzado de pacificación y democratización de Centroamérica hacia un contexto económico neoliberal y de globalización, orientado hacia la apertura de mercados.

Las tensiones sociales acumuladas que generaron la desestabilización de la región, amenazaron los procesos políticos y dificultaron el desarrollo del modelo económico, completan el marco dentro del cual se va a definir la nueva modalidad integracionista.

La región centroamericana enfrenta retos y desafíos de gran trascendencia como recomponer y fortalecer la democracia, reducir la pobreza y las desigualdades, reducir los impactos de los escenarios de inseguridad, combatir las redes de criminalidad y forjar oportunidades para el desarrollo humano.

La integración es un instrumento que puede contribuir al desarrollo de los países que hoy día conforman el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), produciendo espacios de diálogo y concertación entre los diversos actores políticos, empresariales y sociales sobre temas vitales para el desarrollo que pueden ser mejor atendidos desde lo regional.

La agenda centroamericana es cada vez más compleja. Se ocupa fortalecer los espacios de gobernabilidad, fortalecer la democracia y desarrollar capacidad de ejecución desde lo público. Hay además, una deuda pendiente de Centroamérica con la agenda social.

Aunque el proceso de integración de Centroamérica ha avanzado, en especial, en su agenda comercial, aún falta mayor compromiso y concreción para el cumplimiento de los acuerdos tomados y con el desarrollo institucional regional.

## Capítulo 1. Marco metodológico

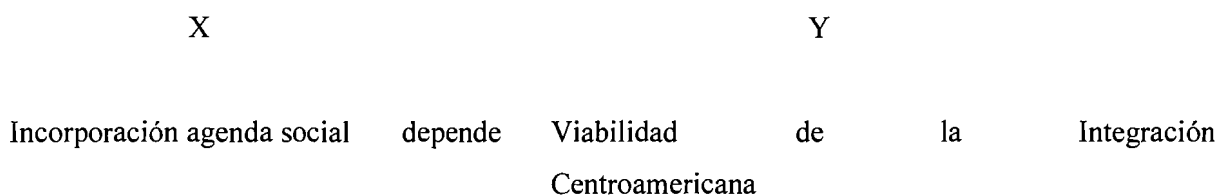
### Problema de investigación:

Cómo afecta a Guatemala la no incorporación de la dimensión social en los actuales mecanismos de integración regional.

### Hipótesis de trabajo:

La viabilidad del proceso de integración centroamericano, dependerá del peso específico que se asigne a la agenda social.

Diagrama de relaciones:



### Operacionalización de las variables:

Agenda social: variable independiente

Viabilidad de la integración centroamericana: variable dependiente

### Indicadores:

Agenda social

Principales desafíos sociales nacionales y de la región.

Demandas de organizaciones de sociedad civil.

Viabilidad de la integración centroamericana

Agendas y declaraciones de Cumbres Presidenciales.

Agendas de otros bloques regionales.

Programas y proyectos sociales regionales.

**Objeto de estudio:**

Delimitación espacial: países de la región centroamericana.

Delimitación temporal: 1991 al 2010, que abarca el período donde se ha potenciado el proceso de integración centroamericana, especialmente su agenda social, hasta los nuevos escenarios que ponen a prueba el carácter y la viabilidad de la integración regional, y en donde aumentan los desafíos de la agenda social.

**Objetivos de investigación:****General:**

Identificar los obstáculos que limitan la inclusión de la dimensión social en los mecanismos de la integración centroamericana.

**Específicos:**

- Identificar los contenidos centrales de la dimensión social, en la agenda regional.
- Identificar los obstáculos estructurales que han incidido en el poco peso de la dimensión social de la integración.
- Proponer estrategias para potenciar la integración social centroamericana.

**Técnicas de investigación:**

Investigación documental. La observación documental comprendió el estudio del marco teórico, los antecedentes de los procesos de integración social realizados en la región, los aspectos relacionados a la institucionalidad regional, el análisis de los compromisos asumidos en las Cumbres Presidenciales, así como los aspectos más relevantes de la agenda social de los países centroamericanos.

Entrevista: consistió en la aplicación de un cuestionario estructurado a personas/especialistas involucrados y conocedores de la agenda social en la integración centroamericana. Se trata de la aplicación de entrevista focalizada para la recopilación de datos acerca de una situación concreta, un fenómeno determinado, sus consecuencias y tendencias a futuro.



**Personas entrevistadas:**

Dr. Eduardo Stein, Vicepresidente de la República de Guatemala 2003-2007.

Lic. Jorge Calvo, Subsecretario de Política, SEGEPLAN 2003-2007.

Lic. Gilberto Rodríguez, Secretario General SIECA, Catedrático universitario de Integración Centroamericana.

Lic. Caryl Alonso, Catedrático Universitario, investigador y consultor en políticas públicas.

**Técnicas para el análisis y exposición de los resultados:**

Se utilizará el método cualitativo, para tratar de profundizar en el tema central. Los resultados de las entrevistas alimentarán las conclusiones finales. Ese método es considerado como el tipo tradicional de análisis; consiste en una variedad de operaciones mentales dirigidas a interpretar las informaciones contenidas bajo determinada óptica establecida por el investigador. Es una cadena de construcciones mentales lógicas dirigidas a revelar la esencia del material analizado. Ese análisis permite captar las ideas fundamentales, seguir su génesis, establecer la lógica en que se fundamentan y soportan las consecuencias.

## **Capítulo 2. Marco de referencia**

### **Situación general de la región centroamericana**

Hasta la década los 90's, América Latina experimentaba una época de crecimiento económico y fortalecimiento democrático. La región centroamericana no era la excepción. Los escenarios, en especial, desde la perspectiva del crecimiento económico, eran positivos. La pobreza disminuía, aún en porcentajes reducidos, y se observaban ciertos avances en los índices de desarrollo humano. En la actualidad, iniciando la segunda década del siglo XXI, esta realidad sufre importantes limitaciones. La realidad socioeconómica de la región marca el predominio de importantes rasgos de profunda desigualdades sociales y económicas, exclusión y racismo, atomización del poder, deterioro creciente del Estado. En general, una realidad que muestra limitados escenarios de viabilidad.

Lo experimentado en las décadas anteriores, hacen parecer las posibilidades de desarrollo como propios de una ficción. Un nuevo fenómeno ha irrumpido con fuerza: la región se ha convertido en una zona peligrosa a nivel mundial, las redes de criminalidad se han instalado sin mayor control por parte de los estados. El narcotráfico representa un problema regional de considerables consecuencias en materia de seguridad, política, escenario. La realidad social también sufre ese embate. Los presupuestos nacionales deben dar cabida a las demandas de esos nuevos desafíos; las recaudaciones tributarias son insuficientes, la corrupción campea a todo nivel de los sectores público y privado; los escenarios de inseguridad alimentaria muestran signos de profunda alarma; los impactos del cambio climático son más evidentes; los niveles de desprotección social aumentan en la medida que las medidas de los Estados son insuficientes para responder a sus diversas demandas.

Las dificultades que ha conllevado fortalecer la implementación del proceso de integración económica centroamericana, se han traducido a no seguir esperando a que éste arroje resultados para iniciar lo propio en materia de integración social. Por el contrario, los desafíos sociales de la región no dan margen para seguir esperando. La apuesta está, desde los últimos años, en considerar que todo momento es propicio para que la región dé un salto hacia niveles de desarrollo más acordes con su potencialidad y su rica historia.

La región es azotada por nuevos desafíos. El nuevo impulso hacia la implementación de la agenda social regional pasa por reconocer y actuar a favor de consolidar una institucionalidad en cada una

de las naciones de la región que se caracterizan por su ineficiencia, enorme porosidad, dificultades en materia de confianza y credibilidad de los ciudadanos, presupuestos que no corresponden a los rezagos estructurales y demandas actuales y diferenciadas.

El regionalismo se sustenta en la idea de *región*, es decir, un limitado número de Estados ligados geográficamente y con un alto grado de interdependencia. En Relaciones Internacionales se entiende como un subsistema supranacional del sistema internacional o como formación regional emergente con su propia dinámica. Russett (1967), propuso identificar las regiones en relación a tres pautas: 1) proximidad geográfica; 2) interdependencia (especialmente en términos económicos), y 3) homogeneidad, que incluye compartir un sistema económico, religión, niveles de desarrollo, idioma, historia. Ninguno de los tres es suficiente para reconocer una región.

Gamble y Payne (1996) diferencian los conceptos de regionalización y regionalismo. El primero se vincula con el proceso, el segundo se asocia al compromiso o proyecto político. Nye (1968) comparte esa idea, “al explicar que el regionalismo es la formación de grupos interestatales que se organizan en base a la región”. Los actores que impulsan el proceso de regionalización pueden ser estados o actores no estatales.

En la historia contemporánea, el regionalismo presenta distintas variedades. En las décadas de los cincuenta y sesenta se caracterizó por promover una solidaridad restringida, asumiendo que el Estado-nación era un obstáculo para promover la paz. En los 80's, el *nuevo regionalismo* da relevancia al vínculo con la globalización, cuestionando si es parte integral de ese fenómeno, o surge como reacción contraria. Esa concepción plantea que su conducción responde a las fuerzas del mercado, lo que implica aperturas comerciales y el rechazo a los altos niveles de nuevo proteccionismo.

Las regiones se transforman en actores relevantes del sistema generando incluso lazos formales entre las que poseen personalidad jurídica, lo que se denomina *interregionalismo*. “El establecimiento de este tipo de relaciones se habría manifestado, en gran medida, como consecuencia de las políticas aplicadas por la Unión Europea” (Hettne, 2005). Este autor identifica cinco variedades de regionalismo: 1) integración informal o regionalismo suave; 2) conciencia regional e identidad; 3) cooperación regional entre Estados; 4) integración económica y 5) cohesión regional. (Hurrell, 1995).

El regionalismo suave abarca las interacciones sociales, económicas y generación de redes, sin mayor institucionalización donde las fuerzas conductoras provienen del mercado, como sucede en el caso de la *región* Asia Pacífico.

El imaginario colectivo es fundamental en la conciencia regional e identidad. Son comunidades que se reconocen similares, donde el factor de unión de sus miembros son factores hasta religiosos, sin considerar barreras geográficas ni idiomáticas.

### Capítulo 3. Marco teórico

#### Regionalismo e Integración Regional

La integración es un tipo de regionalismo que faculta a una región para transformarse en un actor relevante del sistema. Incluye los intercambios comerciales y cooperación en los ámbitos económico y sociopolítico, con lo cual sobrepasa el modelo exclusivamente intergubernamental. Es fundamental que los tomadores de decisiones posean la voluntad política de integrarse, ya que en un proceso de esta magnitud los Estados miembros intentan construir una cosmovisión común como asidero para los acuerdos políticos, económicos y sociales de largo aliento.

El nuevo regionalismo y particularmente la integración regional, resurgen en un escenario diferente al de sus predecesores -marcado por la globalización y el fin del sistema bipolar- donde aún se distinguen regiones centro, periféricas e intermedias. En América Latina el problema del subdesarrollo, determinado por los desiguales intercambios económicos, ha impulsado la formación de bloques entre grupos de países que buscan potenciar su complementariedad económica y poder de negociación internacional ante el lento avance de las negociaciones comerciales en el ámbito multilateral, convirtiéndose en la opción "menos mala".

La interdependencia asimétrica centro-periferia y/o entre beneficiados-excluidos induce sentimientos de privación relativa, que analizado en el marco regional y nacional, es uno de los factores de debilidad de los proyectos de integración; variable que permitiría incorporar al análisis aspectos como la exclusión y discriminación de diversos grupos, entre ellos, los pueblos originarios.

Se cuestiona a los Estados-nación por su capacidad de proveer soluciones ante los desafíos del mundo moderno. Aunque autores como Mitrany (1943) percibieron que los individuos-ciudadanos desarrollarían distintos tipos de lazos en base a intereses más bien prácticos sin restringir su lealtad a un territorio y nacionalidad, aún es pronto para afirmar si el modelo de los estados estables y con posibilidades para enfrentar sus propios desafíos será definitivamente superado. No sólo resurge el regionalismo en sus distintas vertientes, también se potencia la presencia de actores no estatales que se articulan en torno a redes de acción. En ese marco, el orden político supone que los individuos son gobernados por una cantidad de autoridades superpuestas (Linklater, 2001), compuesta no solo por Estados sino además por sociedad civil, sectores empresariales y otros grupos de presión y de poder que se han transnacionalizado. La tendencia hacia el regionalismo es una respuesta a la tensión del binomio local-global, configurándose como solución intermedia en el reordenamiento de las comunidades políticas.

En la cooperación regional, los Estados se coordinan para enfrentar desafíos externos, adoptando posturas regionales en foros multilaterales y en sus relaciones con las organizaciones internacionales; sus vínculos pueden ser formales o informales.

La integración económica propone eliminar las barreras del intercambio económico entre los miembros; mientras más intenso sea el proceso se tenderá a abolir los obstáculos tarifarios, financieros, dejando el camino abierto para el desarrollo de políticas comunes. Esos procesos incluyen como parte esencial, la toma de decisiones gubernamentales para alcanzar los objetivos.

La cohesión regional es la consolidación de la unidad e integra los cuatro tipos de regionalismo anteriores. La región se convierte en un sistema social con lazos translocales, lo que facilita la creación de normas y reglas comunes. El sistema se convierte en predecible; se fomenta la comunicación y convergencia de valores; “como entidad política institucionalizada, sus decisiones adquieren mayor influencia y poder” (Hettne, 2005).

Considerando la propuesta de Hurrell (1995), la integración regional es uno de los fenómenos que abarca el regionalismo.

### **Teorías de Integración Regional**

Los esquemas de integración son anteriores al surgimiento de las teorías que los explican, su sistematización es reciente y va asociada al proceso europeo. Entre los distintos enfoques aplicados a la integración regional, se encuentran: funcionalismo, neofuncionalismo, transaccionalismo (teoría de las comunicaciones), teoría de la dependencia e intergubernamentalismo. A continuación se presentan sus características fundamentales.

El funcionalismo es una de las teorías de integración más relevantes y pioneras debido a sus aportes para sistematizar el conocimiento, propios de la tradición internacionalista liberal. Su origen está relacionado a los planteamientos de Mitrany, (1943) en su ensayo “Por un Sistema Activo para la Paz”, donde advierte una constante actitud de apertura mundial y el esfuerzo por construir un sistema universal de paz, influenciado por el auge y desarrollo de las organizaciones internacionales. Mitrany planteó que los temas en la agenda internacional eran de carácter técnicos (transporte, comunicaciones, economía, salud, trabajo, etc.), por lo que su solución se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas, y no entre las élites políticas.

El funcionalismo criticó los estudios centrados en el análisis del conflicto interestatal, que excluía tendencias como la cooperación e integración, fundamentales para promover la paz eliminando el marco de suma-cero (Duran, 1980).

El funcionalismo propuso un sistema de red de transacciones, que en colaboración con los gobiernos y la ciudadanía, lograría satisfacer las necesidades básicas del ser humano. Esa teoría parte de la importancia de compartir intereses comunes, permitiendo que el individuo intervenga en una variedad de relaciones con distintas lealtades, no necesariamente asociadas a un territorio o Estado (Dougherty y Pfaltzgraft, 1993; Mitrany, 1943). La colaboración funcional exitosa en un sector generaría necesidad de colaboración funcional en otros sectores, produciendo *ramificación*.

Para Jorge Mariño (1999) "se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado (voluntario), fundado en la solidaridad, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etcétera". Este último concepto ubica más cercanamente el propósito fundamental del presente trabajo de investigación, en el sentido de determinar la viabilidad como destinos de futuro, a mediano y largo plazo, para la agenda social centroamericana.

El proceso regional centroamericano se ha fundado sobre las características esenciales que Mariño (1999) establece para todo proceso de esa naturaleza:

- Los sujetos son los Estados soberanos.
- Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada
- El proceso avanza por etapas, es gradual.
- Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.
- El proceso de integración inició con la agenda económica, pero lentamente y dependiendo de cada proceso, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.

Los propósitos centrales del proceso de integración centroamericana continúan vigentes, a pesar de las dinámicas generales de cada uno de sus países y los cambios que la propia agenda regional ha evidenciado en las últimas dos décadas. La voluntad regional centroamericana, ha partido de lo que Wilhelmy (1988) denomina la "... la acumulación de valores e intereses compartidos, una situación a la cual se llega a través de la interacción entre sus distintas unidades, y por procedimientos consensuales".

Utilizando la tipología de modelos de integración propuesta por Gianfranco Pasquino (1981), la agenda social centroamericana se basa en las características de la integración territorial, la cual se refiere al “proceso de creación de una identidad común a todos los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y regionales con el fin de que se sientan parte de la misma comunidad política”. Ello implica la creación de un consenso mínimo sobre los valores fundamentales que permitan modificar las condiciones estructurales de pobreza y marginación que determinan la realidad actual de la región. Este proceso de acuerdos requiere de acuerdos mínimos entre los gobernantes de la región con los actores decisivos de cada nación. Son acuerdos políticos generales, que aún no están presentes en forma explícita en el proceso de implementación de la agenda social. Esta fase permitirá avanzar en las dos variables claves para la viabilidad en su avance: 1) voluntad política regional/nacional y 2) disponibilidad de recursos propios; ambas condiciones prioritarias que permitan que otros actores extrarregionales se comprometan con el proceso.

De esa forma, la integración centroamericana se define como un proceso progresivo y dinámico, cuyos grados de institucionalización dependen del nivel de profundización del proceso integrador.

La etapa de diseño e inicio de la puesta en marcha de la agenda centroamericana en materia social, representa una fórmula necesaria para complementar la agenda económico-comercial y la política regional. El funcionalismo sugería que ante la complejidad de los sistemas gubernamentales, el Estado moderno sería incapaz de satisfacer las necesidades básicas en seguridad y bienestar de su población. Esa es la génesis de la agenda social regional, entendida como un acercamiento firme al conjunto de desafíos que afectan directamente a la comunidad de ciudadanos del área. Desde esa perspectiva, el futuro de la agenda social centroamericana depende de dos fases esenciales: la primera, referida a formular acuerdos regionales para satisfacer necesidades básicas de las personas; posteriormente, promover el surgimiento en los actores nacionales y regionales de mayor conciencia sobre la importancia de estar vinculados a los demás por una red cada vez más densa de intereses comunes. Se trata de una paulatina transferencia de las lealtades, hasta entonces concentradas en los gobiernos, hacia distintas organizaciones encargadas de la satisfacción de intereses.

Los funcionalistas apuntan a estudiar sobre el papel que cumple cada uno de los actores de un sistema, lo cual no sólo implica describir la actividad que desempeña, sino también el propósito a que aspira y su aporte al funcionamiento del sistema (o el subsistema) en su conjunto, e incluye la suposición de que estos últimos, en lugar de estar aglomerados por la fuerza, son el resultado de la



interacción entre sus diversas partes, cada una de las cuales desempeña un rol necesario para el todo, y de su capacidad para desarrollar pautas de cooperación y establecer una adecuada división del trabajo entre ellas. Este planteamiento ha permitido el desarrollo de otras definiciones que precisan el concepto de integración social que se persigue en la actualidad en Centroamérica, considerándolo como un “proceso en donde los actores políticos nacionales se persuaden de la conveniencia de trasladar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro institucional, responsable de aglutinar las expectativas y demandas de los estados nacionales” (Wilhelmy, 1988).

El funcionalismo plantea la llamada "doctrina de la ramificación", donde todo proceso concreto de integración posee una lógica expansiva que contribuye a extrapolar esas experiencias, sus beneficios y métodos, hacia otros sectores.

En materia social, lo experimentado en las últimas décadas es inédito. La integración de los sectores técnico-económico acabaría derramándose al terreno de lo socio-cultural y de lo político, alcanzando las delicadas áreas de seguridad y defensa (Salomón, 1999).

El funcionalismo explica la evolución de un consenso entre naciones, que les permita llegar a niveles de cooperación más elevados. Los funcionalistas afirman que la consecuencia final del proceso podría ser un gobierno mundial basado en unidades funcionales entrelazadas. A medida que se ensancha la base de cooperación económica y social, se puede fomentar la creación de una comunidad política mayor.

Para Joseph Nye, dentro de las condiciones que estima como claves a todo proceso de integración, considera importante la integración del pensamiento de las élites. Dependerá de ellas el grado de integración al que se quiera llegar.

El nivel hasta el cual los burócratas nacionales se vuelven participantes en la integración regional, determinará el nivel de su socialización. Los burócratas nacionales son cautos ante la integración por la posible pérdida de control nacional, lo que deriva en la presunción de la disminución del juego de intereses y la pérdida de espacios laborales. Esas variables son esenciales para analizar las posibilidades reales de avance de los procesos de integración regional. Ni las élites ni las burocracias de las naciones centroamericanas se han comprometido activa y en forma permanente con las diversas agendas, y en particular, con la social. La corriente de la complementariedad de la élite, establece que mientras mayor es el pluralismo en todos los Estados miembros, mejores son las

condiciones para una respuesta integrativa a la retroalimentación desde los mecanismos del proceso. La existencia de múltiples características no es el principal factor para la cohesión de nuestras naciones; lo cual se ve determinado por la poca capacidad de los gobiernos y las élites regionales en adaptarse y responder a las demandas y condiciones de cambio presentes en la actualidad. Lo anterior se ve reforzado por el predominio de condiciones de inestabilidad institucional, que a lo largo de la región son comunes en la actualidad. Cuanto más alto es el nivel de estabilidad interna de las unidades y mayores las capacidades de los encargados de las decisiones claves, más probable es que puedan participar eficazmente en una unidad de integración mayor. La inestabilidad política es uno de los principales signos que representan a Centroamérica, rasgo de su alta vulnerabilidad.

El funcionalismo fue enriquecido por diversos autores. Haas (1958) publicó "La Unidad de Europa", aporte central del neofuncionalismo, donde argumentó que de producirse una cooperación técnica exitosa en un área, se generaría desbordamiento hacia otras esferas, incluso los socioculturales y políticos, campos tradicionalmente asociados a la alta política (defensa y seguridad). Sus hipótesis se basaron en el estudio de la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA) y la posterior creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEa). El neofuncionalismo privilegió el estudio de las élites, la ideología y las instituciones, ya que el poder no era separable del bienestar. La integración sería impulsada por grupos de interés, dependiendo de sus expectativas de intereses, reflejadas en la relación entre ganancias o pérdidas.

La supranacionalidad "se refiere a un tipo de integración, en el cual se da más poder al nuevo organismo central de lo que es habitual en el caso de las organizaciones internacionales comunes" (Haas, 1966). A diferencia del funcionalismo, el neofuncionalismo incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional. Este autor identificó importantes generalizaciones para los procesos de integración, de especial utilidad en la actualidad:

- 1) Los miembros de los grupos regionales se perciben más interdependientes a medida que las transacciones aumentan entre ellos.
- 2) Estos evaluarán la integración de manera negativa si perciben que otros miembros obtienen mayores ganancias; la catalogarán de positiva si adquieren mayores o iguales beneficios.
- 3) El tamaño relativo de los Estados miembros no es un buen indicador para predecir el éxito o fracaso de la integración regional.
- 4) El incremento de canales institucionales en una región, públicos y privados, estimula la interdependencia entre los miembros, a medida que estos utilizan los mecanismos de resolución de conflictos.

- 5) Es difícil prever en base a una cantidad de actividades integrativas si el proceso culminará en federación o unión política.
- 6) La creación del mercado común es la manera más rápida de conducir la integración regional y maximizar el desbordamiento.
- 7) Los países seguros de sus recursos y tamaño no tienen mayor interés en la integración. Los diferentes estadios de desarrollo entre los Estados inhibe la evolución de concordancia regional de las élites.
- 8) Si los Estados a integrarse se perciben débiles y victimizados frente a un sistema global, se incrementará la búsqueda de integración; ya que podría ser la vía para mejorar su posición relativa en la distribución de poder.
- 9) Otros esquemas de integración regional son de suma ayuda, aunque sólo por un determinado tiempo.

Al último punto se puede agregar que cualquier esquema de integración está inserto dentro de un sistema internacional, “por lo que su éxito depende en buena medida en no 'enemistarse' con otros bloques o potencias” (Malamud y Schmitter, 2006). De aquí la explicación que algunos autores dan, como factor de éxito de la integración europea, al apoyo de Estados Unidos para contrarrestar el ascendente poderío soviético.

A medida que se desarrollaron los procesos de integración, el neofuncionalismo presentó algunos vacíos en sus análisis, relacionados con la incapacidad para explicar el inicio del proceso, el no abordaje de la congruencia entre lo nacional-regional, otros análisis sobre el peso de la dimensión internacional, los cambios de actitudes, los procesos de aprendizaje de los miembros y la falta de un modelo o teoría especial para los países en vías de desarrollo. Posteriormente integraron esas dimensiones, enriqueciendo la teoría y creando otros modelos de análisis; incorporaron variables como la complementariedad de las élites, la percepción de beneficios de las transacciones, el papel de la presión externa, la sustitución de un tipo de liderazgo a otro o la emergencia de nuevos actores, especialmente no estatales.

Deutsch propuso el *transaccionalismo o enfoque de las comunicaciones*, que aplicó al estudio de proyectos de integración y desintegración. Para ese enfoque, la unión política se explica en función del flujo de comunicaciones (*transacciones*) que se establece dentro de un territorio y de éste con el mundo exterior. “La unión se produce una vez que existe consenso entre los miembros de la unidad para resolver los problemas o conflictos por medios pacíficos, sin necesidad de recurrir a la fuerza física a gran escala y se refleja en el sentimiento de pertenecer a una comunidad” (Deutsch, 1957).

“Para la integración es importante que exista compatibilidad mutua de valores; expectativas de recompensas conjuntas; aumento en las capacidades políticas y administrativas de por lo menos algunas unidades participantes; crecimiento económico de los miembros y desarrollo de áreas centrales alrededor de las cuales se agrupan zonas comparativamente débiles; vínculos sólidos de comunicación social (tanto geográficamente como entre diferentes estratos sociales); crecimiento de la élite política y movilidad de las personas” (Deutsch *et al.*, 1957).

El desarrollo de los procesos de integración generó nuevas interrogantes que favorecieron la aplicación de otras teorías. Una de ellas es el *intergubernamentalismo*. Desde esta perspectiva, los Estados que participan en un esquema de integración lo hacen para mantener o mejorar sus ganancias relativas en función de otros competidores.

Hoffmann y Keohane (1991), propusieron el *intergubernamentalismo institucional*. Ese enfoque no acepta la idea de ceder o transferir soberanía, pero reconoce que puede ser compartida o ponerse en común en áreas que no son claves para el interés nacional de los Estados. Admitieron la idea de *supranacionalidad*, pero antepusieron la negociación intergubernamental como requisito previo para que se produzcan desencadenamientos.

El *intergubernamentalismo liberal* da relevancia a la formación de preferencias estatales considerando los grupos internos. Ese enfoque asume que el Estado actúa como actor no unitario hacia el exterior y que la cooperación entre los miembros depende del poder relativo de cada uno de los actores involucrados. Para Moravcsik y Nicolaidis (1999), sus principales exponentes, “la Comunidad Europea es un régimen intergubernamental exitoso diseñado para manejar la interdependencia económica mediante la coordinación política negociada”.

La *Teoría de la Dependencia* ha permitido analizar la economía internacional destacando la estructura jerárquica entre zonas desarrolladas, compuesta por un grupo de países altamente industrializados (centro) con otras subdesarrolladas (periferia). La integración regional es la herramienta para lograr una inserción exitosa a la economía internacional, al permitir disminuir la vulnerabilidad externa, promover la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), reducir el deterioro de los términos del intercambio con el centro y salir del subdesarrollo. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha tenido un papel destacado al promover la discusión y divulgación de las principales ideas de la teoría de la dependencia, que ayudó a implementar proyectos de integración regional como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) o el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

En la actualidad, ese enfoque destaca la coexistencia de viejas y nuevas formas de dependencia. Las nuevas se relacionarían con una revolución tecnológica capaz de reestructurar los sistemas de producción; las tradicionales se manifiestan en la dependencia financiera y la imposición de aplicar políticas de austeridad, recortando el gasto público en países subdesarrollados (Castells y Laserna, 1989). “Las condiciones de la periferia latinoamericana, caracterizada por presentar un legado histórico de fragmentación interna-regional y un pasado colonial que la convirtió en región proveedora de materias primas, frente a un centro con capacidad de innovación tecnológica e institucional fomentaría la perpetuación de la relación de dominación”. (Sunkel, 1998).

### **Definiendo un proceso de integración**

La integración es un fenómeno complejo y multidimensional, que distingue tres dimensiones, una política, una económica y otra cultural. La *integración política* se asocia a la toma de decisiones y la búsqueda de cohesión, su agenda de investigación destaca los efectos de la globalización en el Estado, la vigencia de éste y su capacidad para responder adecuadamente a los desafíos actuales. Según el neofuncionalismo, la integración política es un proceso progresivo, por el cual los actores nacionales cambian su lealtad y expectativas hacia una nueva organización supranacional. “Requiere la intencionalidad política de sus conductores para impulsarlo y consolidarlo; si es exitoso culminará en la formación de una nueva comunidad sobreimpuesta a las preexistentes”. (Haas, 1966).

La integración debe presentar un buen grado de desarrollo institucional, traducido en burocracia propia, mecanismos de resolución de controversias, políticas "comunitarias" y posibilidad de desbordamiento hacia otras esferas que podrían derivar en mayores capacidades de autonomía. En los procesos avanzados, la transferencia de lealtad o cesión de soberanía se advierte en la creación de derecho comunitario (normativa propia proveniente de las decisiones del órgano de integración competente), basado en tres principios básicos: 1) traspaso de competencias a organismos supranacionales, 2) efecto directo de las normas que emanan dichos organismos y 3) supremacía del derecho comunitario sobre el interno.

Desde el punto de vista económico, la integración busca la gradual eliminación de las medidas discriminatorias entre unidades económicas y la formación de un mercado común entre diferentes Estados (Balassa, 1964). La *integración económica* involucra armonización del sistema financiero con una moneda única, unificación de las políticas económicas de los Estados e instituciones económicas comunes.

## Etapas de integración según Balassa

| Profundidad                 | No aranceles ni barreras al libre comercio | Arancel externo común | Libre circulación de factores productivos | Armonización de políticas económicas. Moneda única | Instituciones comunes. Y unificación de políticas |
|-----------------------------|--|-----------------------|---|--|---|
| Área de Libre Comercio      | X  |                       |   |  |   |
| Unión Aduanera              | X  | X                     |   |  |   |
| Mercado Común               | X  | X                     | X   |  |   |
| Unión Económica             | X  | X                     | X   | X  |   |
| Integración Económica Total | X  | X                     | X   | X  | X   |

Fuente: Balassa en Nye (1968: 860).

“De ahí el error de muchos economistas, al pensar que pueden existir procesos de pura integración económica sin implicaciones políticas. Y también el de no pocos políticos, exigentes de la unión política *a priori*, o prematuramente, sin percatarse que en buena parte esta unión va forjándose día a día, cada vez que es preciso tomar decisiones comunes sobre cuestiones económicas importantes” (Tamames, 1998).

La dimensión más amplia de integración es la *integración social*, que va asociada a la formación de identidad, sentimientos de pertenencia, establecimiento de nuevos vínculos y gradual transferencia de lealtad. El nivel de homogeneidad entre los pueblos a integrarse es el factor relevante de éxito o fracaso, siendo trascendental la cosmovisión que se tiene de la política y la economía. “En la Europa de los Seis existían más coincidencias e intereses comunes que en América Latina, independientemente de las visibles diferencias lingüísticas y religiosas, esa homogeneidad se percibía sobre todo en las expectativas de los grupos a integrarse y en la burocratización de la toma de decisiones”. (Haas, 1966).

Los primeros estudios sistemáticos sobre integración que dieron relevancia a los aspectos socioculturales se remiten a los elaborados por Deutsch *et al.* (1957). Teóricos constructivistas utilizando el concepto de identidad social, advirtieron que los grupos se autodefinen con base en un conjunto de ideas ante las cuales pueden relacionarse positivamente (discursos, símbolos, códigos, signos, etc.), cuya función es definir y diferenciar su grupo social de otros. “Los individuos presentan identidades múltiples, que se manifiestan dependiendo del contexto” (Marcussen *et al.*, 2001).

## **Políticas Sociales**

La Política Social es el conjunto de acciones del gobierno dirigidas a mejorar las condiciones de educación, salud, vivienda y empleo de la población. Existen de tres tipos:

1. Políticas de compensación social: son aquellas que se ponen en práctica para ayudar específicamente a los grupos más afectados por las transformaciones económicas o por crisis de cualquier otro tipo.
2. Políticas de inversión en capital humano: son las que tienen como objetivo proporcionar a la población las calificaciones necesarias para un mejor desempeño laboral. Estas son especialmente importantes en el contexto actual, en que la posibilidad de acceder a mejores puestos de trabajo depende de la capacitación y de una mejor preparación académica. Es responsabilidad de la política social dotar de capital humano a la población, especialmente a los pobres, para que puedan aprovechar las oportunidades que les ayuden a salir de la pobreza.
3. Políticas de integración social: buscan ayudar a superar la marginalidad en que se encuentran diferentes grupos sociales, afectados por formas de exclusión de índole étnica, geográfica o de género, especialmente (Fuentes y García, 1998).

La Política Social Centroamericana es un instrumento del subsistema social de la integración centroamericana, orientado a generar una región de paz, libertad, democracia y desarrollo sostenible (CISCA, 1997). Parte del reconocimiento que en la actualidad existen procesos y estructuras nacionales que presentan grandes heterogeneidades sociales e históricas y disparidades de desarrollo en aspectos económicos, sociales, culturales y políticos, así como problemas, intereses y aspiraciones comunes con los cuales pueden abordarse más exitosamente en un enfoque regional. Requiere considerar y articular en forma simultánea los requerimientos de cada país y del área para diseñar propuestas armonizadas.

#### **Capítulo 4. Fortalecimiento institucional, Gobernabilidad e Integración**

Los acuerdos de libre comercio suscritos por la región centroamericana en las pasadas décadas, plantean desafíos para los gobiernos y sectores de influencia. Esos procesos constatan que la existencia de instrumentos jurídicos es insuficiente, la voluntad política de los gobiernos es limitada, variable y condicionada; las presiones de las instituciones y sectores incluidos en los compromisos asumidos por la región no se sienten plenamente incorporados en los procesos, a raíz de los pocos beneficios recibidos.

La gobernabilidad de los países centroamericanos está constantemente sometida a presiones y demandas, los sistemas de partidos políticos demuestran recurrentemente sus debilidades, la agenda regional recibe los reclamos cotidianos por mayor seguridad ciudadana y mejores condiciones para el desarrollo económico de sus ciudadanos y comunidades.

Resulta interesante analizar la influencia decisiva del hecho que las condiciones generales de la región se desarrollan a diferentes tiempos. Guillermo Holzmann (1995) propone la existencia de tres tiempos distintos, cada uno con diferentes grados de avance:

1. Tiempo económico: definido por la velocidad del intercambio.
2. Tiempo político: definido a partir de la conformación de una voluntad política manifiesta de los Estados con capacidad de concretar efectivamente una integración con objetivos comunes.
3. Tiempo jurídico-institucional: definido a partir de la estructuración formal de esquemas de integración que dan la necesaria institucionalización jurídica al intercambio comercial.

Los Estados son los principales actores de todo proceso de integración. El elemento clave de ellos es la voluntad de los gobiernos, por lo que se requiere su definición precisa de los objetivos estratégicos para mantener y concretar la voluntad política. La integración es un medio para alcanzar los objetivos del Estado; su éxito o fracaso pasa por condiciones de estabilidad y gobernabilidad de cada país y de la región en general, como exigencia mínima para soportar en forma adecuada el desarrollo del proceso.

El desarrollo de agendas regionales, requiere como condición básica, el afianzamiento de las agendas nacionales y en particular, de las condiciones de gobernabilidad (capacidad de regulación y manejo que se tiene de las instancias de gobierno, de las demandas sociales, de los mecanismos de legitimación política y todos aquellos aspectos no estructurales que dan continuidad al sistema). La



integración regional, en sus diferentes aspectos y agendas, se hace inviable sin una adecuada visión estratégica hacia donde se quiere y se puede orientar el área en los siguientes 40-50 años.

Comprometer a las principales fuerzas impulsoras del escenario político es condición central para la sostenibilidad y fortalecimiento de la agenda regional, en particular la social. Los partidos políticos representan el factor esencial para la estabilidad democrática y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

El paradigma multidimensional del Estado, a diferencia del paradigma de sustitución de importaciones y del paradigma del ajuste a ultranza, plantea un objetivo más comprensivo reflejado en conceptos como transformación producida con equidad y desarrollo humano sustentable, los cuales incorporan el criterio de equidad, que le dan al desarrollo un sentido mas amplio, multidimensional que cubre lo social y lo ambiental. El paradigma se caracteriza por:

- Establecer una relación de complementación y no de exclusión entre Estado, mercado y sociedad civil. Se reconoce que la estabilización y el establecimiento de mercados competitivos es necesario, pero se destaca que ello debe complementarse con reformas sociales y con reformas del Estado para consolidar la estabilidad, asegurar la competencia y lograr la cohesión social.
- Los mercados no se conciben como mecanismos que necesariamente se autorregulan y surgen por generación espontánea.
- Destaca la necesidad de consolidar el Estado de Derecho.
- El Estado tiene la función de imprimir un sentido estratégico a los países.
- Promueve la descentralización.

### **Efectos de la globalización**

Según Ghymers (2003), "globalización designa un proceso amplio y acumulativo de aumento de las interdependencias entre las economías nacionales y de reducción de las barreras y distancias entre mercados nacionales, a raíz del crecimiento rápido de las transacciones internacionales, tanto para los bienes y servicios como para factores de producción. Este proceso apareció en el campo financiero con la liberalización financiera y la emergencia de un mercado de capitales a nivel mundial, pero el mismo fenómeno mas progresivo se desarrolló, también, en el resto de la economía con la apertura comercial, el fracaso de los esquemas proteccionistas y la evolución tecnológica.

Estos desarrollos permiten hablar ya de la emergencia de un mercado único mundial, no solamente financiero y de materias primas sino que, también, industrial e incluso gran parte de los servicios".

Es importante incorporar otras dimensiones en este desarrollo conceptual. Las interrelaciones en los campos social, cultural, ambiental y políticos son determinantes para comprender el avance y multiplicidad de factores que condicionan y dan sentido a la globalización.

Integración y globalización son dos conceptos relacionados, pero con claras diferencias. "La diferencia sustantiva entre la integración y la globalización está dada por cuatro factores: La globalización es más amplia y general y contiene en menor grado el elemento explícito o voluntarista de política que existe en la integración. En otras palabras, la integración presupone un grado de negociación y, por mínima que sea, de igualdad entre las partes. La globalización, en cambio, es un proceso impuesto por un contexto externo y en el que los términos de la adhesión están, por lo general prescritos a priori. La integración involucra a múltiples actores sociales y a factores de producción más allá del capital. "La integración es un concepto eminentemente regional, o constitutivo de bloques, antes que un proceso de trilateralización a escala planetaria de esos mismos bloques. "La integración carece de la orientación determinista de la globalización" (Nef, 1994).

### **Cohesión Social**

La región centroamericana experimenta una realidad de desigualdad vertical entre ricos y pobres, a la cual se añade la desigualdad horizontal, que provoca discriminación en términos de edad, etnia, raza o sexo. Esa realidad sirve de marco para la introducción de un nuevo concepto en la agenda de las políticas para el desarrollo de la región: la cohesión social. La idea, surgida en los foros de diálogo Eurolatinoamericanos en 2003, fue rápidamente incorporada en los debates, en las recomendaciones de los organismos multilaterales y en las políticas públicas de varios países de la región.

"Si la cohesión social implica la ampliación de la igualdad de oportunidades de acceso al bienestar, su búsqueda es esencial en la región más desigual del mundo. Si se trata de fortalecer las políticas e instituciones necesarias para la provisión de servicios públicos de calidad y la generación de espacios de participación ciudadana, entonces, es adecuada en un contexto de debilitamiento de la acción pública, falta de confianza en las instituciones y ausencia de proyectos comunes". (FIAPP, EuroSocial, 2008).

Este concepto refiere la importancia de articular a los individuos y grupos que conforman las sociedades europeas. Aunque no es una idea ajena a los debates sociológicos clásicos, ya que algunos autores remontan su origen al concepto de solidaridad orgánica desarrollado por Émile Durkheim a finales del siglo XIX, la institucionalización del concepto de cohesión social se produjo a partir de la segunda posguerra, cuando se hizo necesario reestructurar las sociedades europeas diezmadas y divididas por el conflicto bélico en torno a proyectos comunes e integradores.

Esta visión compartida permite el establecimiento de consensos sobre la canalización del gasto público entre distintos sectores, generaciones y territorios, la recaudación impositiva, la financiación de los servicios sociales, la seguridad, las políticas de inclusión y protección social y la generación de empleo.

“La cohesión social es un estado en el que existe una visión compartida entre los ciudadanos y el gobierno acerca de un modelo de sociedad basado en la justicia social, la primacía del estado de derecho y la solidaridad”. (FIAPP, EuroSocial, 2008).

Los sistemas de cohesión social, procuran protección e inclusión. Una característica central de esos sistemas es promover superar los problemas de pobreza y desigualdad en la distribución de los ingresos que se dan en regiones, como Centroamérica, donde esos fenómenos están en la base de su desarrollo histórico y presente.

“Las políticas públicas a favor de la cohesión social serían aquellas que: a) Desarrollen identidad común, b) Construyan solidaridad, c) Establezcan horizontes de confianza, d) Establezcan situaciones de igualdad de oportunidades, e) Generen en la comunidad relaciones basadas en la reciprocidad” (Palma, 2007).

La cohesión social representa el modelo de cooperación internacional que la Unión Europea, y particularmente España ha planteado con vigor en las Cumbres Iberoamericanas. Se trata de un nuevo paradigma que debe pretender regir las relaciones entre Europa y América Latina. La XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile (noviembre 2007), abordó el tema *"Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica"*.

La Unión Europea introdujo este concepto en la agenda latinoamericana en la Cumbre de Guadalajara (mayo, 2004). Representa un retorno a la discusión central sobre el Estado y sus

funciones. Supone contrarrestar los efectos negativos que Latinoamérica afrontó en los 80's y 90's a partir del énfasis en las políticas de mercado, que relegaron la cuestión social y redistributiva. El paradigma de la cohesión social sostiene que la pobreza y la inequidad impiden el desarrollo.

De algún modo, al concepto cohesión social se lo podría emparentar con el de integración social que en su momento también estuvo de moda y fue también muy polémico. La integración era la estrategia modernizadora para superar la marginalidad y las denominadas subculturas. La teoría de la dependencia fustigó seriamente la integración porque dejaba intacto el sistema de dominación.

La tradición de la cohesión social, se desarrolló en la postguerra, que coincide con el surgimiento de la teoría del desarrollo.

El desarrollo de la cohesión social como mecanismo impulsor de la integración social centroamericana, requiere necesariamente el abordaje de las condiciones de inequidad que representan el principal rezago de la región. Ello implica promover políticas sociales y de seguridad eficientes, que incluyen el impulso de la responsabilidad social empresaria y el voluntariado social.

La gran pretensión de la nueva etapa que pasa la integración social centroamericana pasa también por refuncionalizar las dinámicas y formas de apoyo de la sociedad civil.

El fortalecimiento de la gobernabilidad en cada uno de los países de la región y la búsqueda permanente por las condiciones de estabilidad social, económico y política son claves como asientos del proceso de integración social centroamericana.

La cohesión social designa el grado de consenso de los miembros de un grupo social en la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común. Es una medida de la intensidad de la interacción social dentro del grupo.

La necesidad de cohesión es básica en un hábitat con un fin o propósito humano de las relaciones jerárquicas y funcionales entre los miembros o entre éstos y la acción social. Implica buscar medidas para la coexistencia pacífica y justa entre las sociedades que gobiernan y las que son gobernadas, para el buen desempeño de las autoridades y que sean respetadas y exista la llamada acción social.

“La cohesión social es un concepto que ha sido utilizado, esencialmente en Europa, como un marco general para el desarrollo de políticas de universalización de derechos fundamentales al conjunto de la ciudadanía y de promoción de regímenes de bienestar centrados en el empleo”. (FIAPP, EuroSocial, 2008).

En los debates europeos, la cohesión social no es concebida como un objetivo de políticas, sino más bien como un marco de acción, una serie de valores y normas compartidas por la comunidad que garantizan el equilibrio entre grupos y el respeto de reglas de juego para la convivencia social. En épocas de crisis como la actual, cuando los vínculos sociales tradicionales se debilitan por causas diversas como la globalización, las dinámicas demográficas, la ampliación de la Unión Europea o los flujos migratorios, es cuando la cohesión social cobra actualidad, ya que se pone en cuestión el ejercicio efectivo de los derechos (individuales y colectivos). Este es el marco general que ha permitido avivar el interés de los gobiernos centroamericanos hacia dos dimensiones principales: 1) complementar los esfuerzos del proceso de integración centroamericana, y 2) revitalizar la agenda social regional propuesta inicialmente en la década de los 90's.

### **Las agendas sociales multilaterales**

En diferentes cumbres mundiales, foros hemisféricos y cumbres centroamericanas se han plasmado los planteamientos de erradicar la pobreza, la inequidad y la exclusión social en la región en diferentes documentos.

### **Naciones Unidas**

La ONU ha convocado a muchas conferencias mundiales que se centran en problemas de desarrollo social. Entre ellas, se mencionan las siguientes:

- Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos (Jomtien, Tailandia; 1990)
- Cumbre Mundial en favor de la Infancia, (Nueva York; 1990)
- Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil; 1992)
- Conferencia Mundial de derechos Humanos (Viena; 1993)
- Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo; 1994)
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague; 1995)

- Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 1995)
- Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, 1996)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996, 2002, 2008)

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995), los dignatarios firmantes contrajeron el compromiso solemne, junto a sus gobiernos y naciones, de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Prestar apoyo a esa labor y fomentarla se establecen como objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.

Los Jefes de Estado y de Gobierno declararon que sostienen una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social que está basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y de los orígenes culturales de la gente. Por consiguiente, en las políticas y actividades nacionales, regionales e internacionales se otorgaría la máxima prioridad a la promoción del progreso social y al mejoramiento de la condición humana, sobre la base de la plena participación de todos.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, que entró en vigor el 3 de enero de 1976, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto.

En todo su articulado reconocen principalmente el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a

estar protegida contra el hambre, educación primaria obligatoria y gratuita, lo mismo que asegurar la educación en todos los otros niveles.

En septiembre de 2000, los dirigentes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y resumieron los compromisos y planes de acción establecidos en un decenio de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y los plasmaron en la llamada Declaración del Milenio, comprometiendo a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los objetivos de desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se fijaron metas con plazos determinados, mediante las cuales se pueden medir los progresos en lo tocante a la reducción de la pobreza económica, el hambre, la enfermedad, la falta de vivienda adecuada y la exclusión, promoción de la igualdad entre los sexos, la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental. Dichos objetivos encarnan derechos humanos básicos consistentes en erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En otra Cumbre Mundial de 2005, se retomaron los acuerdos y se consideró la oportunidad única de adoptar decisiones audaces en las esferas de desarrollo, seguridad, derechos humanos y reforma de las Naciones Unidas.

### **Organización de los Estados Americanos**

Los instrumentos y resoluciones más relevantes sobre el tema de la Carta Social de la OEA, son:

- Carta de la OEA (particularmente su Capítulo VII)
- Carta Democrática Interamericana
- Estatuto del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
- Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación
- Declaraciones y conclusiones de las reuniones Ministeriales, de Alto Nivel y de Comisiones Interamericanas pertinentes, por ejemplo, Educación Trabajo, Cultura, Desarrollo Social, Seguridad Hemisférica y Pobreza, Equidad e Inclusión Social.

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.
- Proyecto de Carta Social de las Américas: Renovación del Compromiso Hemisférico del Combate a la Pobreza Extrema en la Región.
- Comisión Interamericana de Desarrollo Social.

### **Carta de la Organización de los Estados Americanos**

Establece que la eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia representativa, y constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos. Los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral.

La Carta promueve salarios justos, oportunidades de empleo y condiciones de trabajo aceptables para todos; erradicación rápida del analfabetismo y ampliación, para todos, de las oportunidades en el campo de la educación; defensa del potencial humano mediante la extensión y aplicación de los modernos conocimientos de la ciencia médica; nutrición adecuada, particularmente por medio de la aceleración de los esfuerzos nacionales para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos; vivienda adecuada para todos los sectores de la población; condiciones urbanas que hagan posible una vida sana, productiva y digna.

### **Carta Democrática Interamericana**

Ese instrumento indica que la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia. La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.



## **Protocolo de San Salvador**

Considera la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros. Propone los siguientes derechos:

- Derecho al Trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada. Supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales.
- Derechos Sindicales a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses.
- Derecho a la Seguridad Social. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa.
- Derecho a la Salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.
- Derecho a un Medio Ambiente Sano. Toda persona tiene derecho a contar con servicios públicos básicos.
- Derecho a la Alimentación a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Derecho a la Educación, Derecho a los Beneficios de la Cultura, Derecho a la Constitución y Protección de la Familia, Derecho de la Niñez, Protección de los Ancianos y Protección de los Minusválidos.

## **Declaración de Margarita**

La resolución AG/RES, 1854 convocó la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social (Reunión de Margarita), en cuya declaración se manifiesta que corresponde primordialmente al Estado atender a los sectores más vulnerables de las poblaciones, a fin de combatir la exclusión social, superar la pobreza, la desnutrición, la marginalidad y el analfabetismo, lograr un mayor

acceso a los servicios de salud a fin de acordar mecanismos de inserción de estos sectores en nuestras sociedades.

La declaración reitera el compromiso de los gobiernos de continuar avanzando en el logro de los objetivos contenidos en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague de marzo de 1995: erradicar la pobreza, fomentar el empleo productivo y restablecer la integración social; estimular, con la más amplia participación de todos los sectores sociales, el diseño y la puesta en marcha de políticas económicas destinadas a incrementar el bienestar de sus sociedades y vinculadas con políticas sociales eficientes, eficaces, participativas y aptas para combatir la desigualdad social. Igualmente, mantenerse atentos ante los desafíos que las situaciones de injusticia social en sus países puedan implicar para las democracias.

Los firmantes coinciden que el ámbito de aplicación de la justicia social no debe reducirse a los aspectos materiales, también exige proporcionar acceso a la educación en condiciones de igualdad, a los bienes culturales, de las ciencias, de las técnicas y las artes, así como preservar la pluralidad de las culturas que constituye una de las principales riquezas, promover su desarrollo y aportar a otros pueblos los valores humanistas que ellas expresan.

### **Declaración de Nuevo León**

En esa Declaración se reconoce que la superación de la pobreza, el hambre y la desigualdad social son grandes retos que enfrentan muchos países del Hemisferio en el Siglo XXI. Los Presidentes se muestran convencidos de que las políticas económicas y sociales coordinadas e integradas son un requisito para el éxito en el combate a la desigualdad de oportunidades y la marginación, y que tales políticas son pilares fundamentales para edificar una sociedad más justa.

Los países que suscribieron la declaración, enfatizan que el trabajo, el empleo y el ingreso son esenciales para una política social incluyente. La justicia social y la reducción de la pobreza contribuyen a la estabilidad, la democracia y la seguridad de los Estados y de la región. Reiteraron que entre las principales causas de inestabilidad en la región se encuentran la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, que debemos enfrentar en forma integral y urgente. Coincidieron en que, a través de la participación ciudadana, la sociedad civil debe contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas impulsadas por los distintos órdenes o niveles de gobierno.

Adicionalmente, se reconoce el papel de la sociedad civil y su contribución a la buena gestión pública y se reafirma la importancia de continuar consolidando nuevas asociaciones que permitan la vinculación constructiva entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y distintos sectores de la sociedad civil para que trabajen a favor del desarrollo y la democracia. Propone institucionalizar los encuentros con la sociedad civil, el sector académico y el privado con el propósito de alentar la participación de la sociedad civil en el proceso de Cumbres de las Américas.

### **Proyecto Carta Social de las Américas**

El marco general sobre ese tema viene dado en la resolución AG/RES. 2056 de la Asamblea General de Quito, que encomendó al Consejo Permanente y a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral para que conjuntamente prepararan un proyecto de Carta Social de las Américas y un Plan de Acción.

Bajo el patrocinio de la República Bolivariana de Venezuela se introdujo el proyecto Carta Social de las Américas (22 de abril de 2004), en cuyo preámbulo se destacan que la pobreza, la inequidad y la exclusión social han alcanzado en el hemisferio niveles sin precedentes, afectando el desarrollo y sostenimiento de numerosos países, lo que a su vez se ha traducido en incremento de los niveles de desnutrición, analfabetismo, propagación de enfermedades y en general, de un deterioro económico, social y moral de nuestras sociedades.

El instrumento se fundamentó en los Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana, el Protocolo de San Salvador, la Declaración de Margarita y la Declaración de Nuevo León, que constituyen los principales documentos en donde se ha plasmado su planteamiento de erradicar la pobreza, la inequidad y la exclusión social en la región y el convencimiento que la desigualdad social constituye el tema de los temas.

La propuesta venezolana fue aprobada durante el XXXVII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se realizó en Panamá. Se constituyó un Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI).

## **Aporte Mesoamericano a la Carta Social de las Américas**

Las Delegaciones ante la OEA de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá presentaron un Proyecto al grupo de trabajo conjunto del consejo permanente y la CEPCIDI.

El proyecto esboza una definición de la Carta Social como un instrumento complementario a la Carta Democrática que vincule lo político con el desarrollo social en defensa de los principios y las instituciones democráticas poniendo el principio de solidaridad hemisférica como la piedra angular de la Carta Social de las Américas.

Entre los enunciados en los considerandos están la erradicación de la pobreza extrema que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como uno de sus propósitos esenciales; la voluntad política de sus Estados Miembros de garantizar un orden de paz, justicia y desarrollo para sus pueblos a través de la consolidación de la democracia, del mantenimiento del estado de derecho y del respeto a los derechos humanos; la democracia representativa como indispensable para la estabilidad, paz y desarrollo económico, social y político de la región.

Se presentan como obstáculos al pleno desarrollo democrático en el Hemisferio las condiciones adversas al mantenimiento de la paz, la gobernabilidad democrática, el desarrollo social y la tranquilidad y seguridad de los pueblos y la falta de avances significativos para erradicar la pobreza. Se destacan los compromisos de los Estados Miembros, para avanzar en el desarrollo social y combate a la pobreza extrema y la desigualdad, reflejados en la misma Carta de la Organización de los Estados Americanos y en otros instrumentos adoptados en el seno de la OEA.

### **Otras experiencias regionales**

#### **Carta Social Andina**

A partir de la Primera Cumbre Social Andina en 1994, se aprobó la Carta Social Andina en la que se incluyeron como ejes temáticos: Democracia y Derechos Humanos, Integración Social y Erradicación de la pobreza, Defensa de los Derechos de la Mujer, Infancia y Familia, Poblaciones indígenas, Salud y Nutrición, Medio Ambiente y Vivienda, Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, Economía Solidaria, así como Trabajo y Seguridad Social.

La II Cumbre Social Andina celebrada en Quito, Ecuador en 1999, incluyó nuevos ejes temáticos, tales como: Juventud, Niñez y Adolescencia; Tercera Edad; Pueblos Negros y Afroandinos.

### **Carta Social Europea**

Esta Carta surgió de la necesidad de que la dimensión social estuviera presente en el ámbito de las actividades laborales encaminadas a instaurar en la Comunidad un mercado único. El preámbulo del Tratado CEE sitúa entre sus objetivos "el progreso económico y social" de los Estados miembros y "la mejora constante de las condiciones de vida y de empleo de sus pueblos".

En la Cumbre de Hannover (junio, 1988), el Consejo Europeo destacó la importancia de los aspectos sociales del mercado único. En noviembre de ese año, la Comisión encargó al Comité Económico y Social una reflexión global sobre el contenido. En febrero de 1989 ese Consejo presentó el dictamen marco de los "derechos sociales fundamentales comunitarios", que reitera en el papel de los Estados miembros y su responsabilidad.

En marzo de 1989, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre "la dimensión social del mercado interior". Expresaba la preocupación, por una parte, "de aprobar a escala comunitaria derechos sociales fundamentales que no podrán cuestionarse bajo la presión de la competencia o de la búsqueda de la competitividad y que podrían considerarse constitutivos de la base de futuras negociaciones entre los interlocutores sociales" y, por otra parte, la necesidad de garantizar la dimensión social del mercado interior aplicando un programa de medidas concretas acompañadas de un calendario.

En junio de 1989, el Consejo debatió el anteproyecto de carta social. En la cumbre de Madrid se recordó que, en el marco de la construcción del mercado único europeo, era conveniente conceder la misma importancia a los aspectos sociales que a los aspectos económicos.

En septiembre de 1989, el Parlamento Europeo se pronunció mediante siete resoluciones sobre la cohesión económica y social, recordando que la dimensión social de la Comunidad se basa en la implantación a escala comunitaria del conjunto de los derechos sociales fundamentales inscritos en el Derecho comunitario, susceptibles de recurso ante el Tribunal de Justicia. El 2 de octubre de ese año, la Comisión hizo público su proyecto de "Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales", aprobado un mes después por el Parlamento Europeo. El 7 de diciembre de 2000

fue proclamada solemnemente Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que incluye Carta Social Europea de 1989.

### **Agenda Social Renovada de la Unión Europea**

La Agenda Social Renovada completa la Estrategia de Lisboa para el periodo 2008-2010. La agenda propone un enfoque integrado, con el objetivo de aportar respuestas a las transformaciones del mercado laboral y de la sociedad europea.

La Agenda Social Renovada se basa en los resultados de la Estrategia de Lisboa en materia de estabilidad económica y empleo. Además, con el fin de responder mejor a los desafíos socioeconómicos del Siglo XXI, se ha ampliado su ámbito de aplicación para abarcar nuevos aspectos de la acción política, estructurados en torno a tres objetivos:

- crear nuevas oportunidades en el mercado laboral;
- facilitar el acceso a la educación, a la protección social, a la sanidad y a unos servicios de calidad para todos;
- reforzar la solidaridad en la sociedad europea, con el fin de favorecer la integración social y la igualdad de oportunidades para todos.
- Estos objetivos serán alcanzados en el ámbito comunitario mediante la puesta en marcha de legislación, una financiación adecuada y la cooperación de los Estados miembros. La Comisión quiere renovar el Método Abierto de Coordinación (MAC) en materia de juventud y reforzarlo en materia de protección e integración sociales. Asimismo, apoya el fomento del diálogo social, el diálogo civil y la ciudadanía europea activa.

### **Ámbitos de acción prioritarios de la agenda social renovada**

#### **Infancia y juventud**

Es necesario contar con sistemas educativos de calidad, adaptados a las necesidades del mercado laboral, que contribuyan a la integración de los jóvenes en la sociedad. Las nuevas iniciativas de la Comisión deben estar orientadas, en particular, a la protección de los derechos del niño y a la lucha contra la pobreza infantil.

## **Más y mejores puestos de trabajo, y mejora de las capacidades**

De conformidad con la Estrategia de Lisboa y la Estrategia de la UE para un Desarrollo Sostenible, una de las funciones de la Agenda Social es fomentar la modernización de los mercados de trabajo. Para ello, los Estados miembros deben aplicar una serie de principios comunes en materia de flexibilidad y seguridad laborales, y promover la educación y la formación a lo largo de toda la vida.

La Comisión propone mejorar el funcionamiento de los comités de empresa europeos. Anuncia, además, una nueva iniciativa destinada a evaluar las necesidades de mano de obra y las competencias de los trabajadores hasta 2020. Asimismo, promueve la iniciativa empresarial y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

## **Movilidad**

La Comisión debe mantener su acción a favor de la movilidad de los trabajadores, a fin de proteger los derechos sociales y las condiciones laborales de estos trabajadores, y acabar con todas las trabas que obstaculizan su libre circulación dentro de la Unión Europea (UE). Propone acciones en favor de la movilidad de los conocimientos, principalmente para facilitar la movilidad de los investigadores, los jóvenes empresarios, los estudiantes y los voluntarios.

## **Mejora de la calidad de vida e integración de las personas mayores**

En el contexto de una sociedad europea que envejece, los Estados miembros deben poder asegurar unos sistemas de sanidad de calidad, viables y accesibles. La Comisión propone, en particular, establecer servicios de sanidad y reforzar los derechos de los pacientes a nivel transfronterizo. Apoya el desarrollo de las TIC en el campo de la sanidad, los servicios de atención personal y la investigación.

## **Lucha contra la pobreza y la exclusión social**

La agenda social prevé una estrategia integrada de inclusión activa para aquellas personas más desfavorecidas, tales como desempleados, personas con discapacidad, personas mayores y mujeres. Su objetivo es fomentar la ayuda a la renta y el acceso al empleo, a los servicios, a la sociedad de la información, a la educación y a la formación.

## **Lucha contra la discriminación**

La Comisión quiere reforzar el marco jurídico relativo a la lucha contra la discriminación dentro y fuera del ámbito laboral. Las políticas comunitarias están dirigidas muy específicamente a tratar el tema de la igualdad entre hombres y mujeres, en concreto mediante la promoción del acceso de las mujeres al mercado de trabajo y el fomento de la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

## **Promoción de los derechos sociales en todo el mundo**

La UE trabaja en la promoción en el ámbito internacional de normas sociales que protejan a los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente. Esta acción se lleva a cabo en el marco de los acuerdos de cooperación exterior, las políticas comerciales, la ayuda al desarrollo y las negociaciones de adhesión a la UE. La Comisión exhorta a los Estados miembros a aplicar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el año 2007, la Comisión lanzó una consulta pública destinada a elaborar un balance de la realidad social en Europa. La Agenda Social Renovada tiene en cuenta la ralentización de la economía mundial, el envejecimiento de la población y los últimos progresos tecnológicos.

Los objetivos y medidas de la agenda social fueron revisados en 2010, coincidiendo con la revisión de la Estrategia de Lisboa.

## **Cumbres Unión Europea – América Latina**

La temática de la cohesión social fue acogida favorablemente por los líderes europeos y latinoamericanos como el fundamento de sus relaciones multilaterales.

Desde la Cumbre de Guadalajara de mayo de 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y de Europa han colocado la promoción de la cohesión social en el centro de sus relaciones. En la Cumbre de Lima del 15 de mayo del 2008 se sigue destacando que la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión –o la promoción de la cohesión social-, considerando un desarrollo humano sostenible, constituyen una prioridad clave por lo que dicha Cumbre presentará la oportunidad para un diálogo fructífero y abierto entre ambas regiones en el tema de las políticas de cohesión social, incluyendo medidas de mitigación de la pobreza para eliminar la discriminación,



así como el reconocimiento de derechos sociales fundamentales. Compartir experiencias, promover mejores prácticas y políticas, y así contribuir al logro de unas sociedades más inclusivas y una mayor igualdad de oportunidades para todos se presenta como el objetivo principal.

En dicha Cumbre se observó con preocupación que la pobreza, la desigualdad y la exclusión continúan obstaculizando el acceso de sectores de la población a la igualdad de oportunidades para beneficiarse de una vida digna y productiva, dificultan el bienestar de los individuos y fomentan el desplazamiento de personas. Abordar de manera efectiva la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, con miras a promover la cohesión social, constituye un imperativo moral, político y económico.

### **La ampliación de la cohesión social**

La prioridad de la construcción de cohesión social fue refrendada en la Declaración de la Cumbre de Viena, de 2006, que creó Eurosociedad como el programa de cooperación diseñado para llevar el mandato político de promoción de la cohesión social a la práctica. Se propone un mecanismo generador de un nuevo tipo de diálogo entre Europa y Latinoamérica, que es acompañado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, quienes constituyeron un grupo de trabajo especial. También han apoyado la iniciativa PNUD y CEPAL.

La Comisión Europea, generó la declaración “Una Asociación Reforzada entre la Unión Europea y América Latina”, el cual establece que la cohesión social sería el tema prioritario de su política de ayuda y de cooperación al desarrollo hacia esta región, integrándolo “en todas las acciones que emprenda en asociación con América Latina, de forma continua, coherente y concreta”.

La CEPAL publicó en el documento “Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe”, que incorpora una definición regional de cohesión social: “la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos operan”. Esta definición incorpora, como diferencia respecto a la definición Europea, una valoración subjetiva vinculada con el sentido de pertenencia de los individuos a un proyecto común.

El principal aporte que ha dado Europa al desarrollo del debate sobre cohesión social en América Latina y hacia Centroamérica en particular, ha sido el abordaje de las brechas socioeconómicas que determinan los niveles de igualdad (o desigualdad). Esa concepción se ha regionalizado al

incorporarse las dimensiones de confianza ciudadana hacia el sistema político, el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional, y el ordenamiento socioeconómico en general.

## **Capítulo 5. Integración social centroamericana**

### **Sistema de Integración Centroamericana SICA**

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es creado en diciembre de 1991, a través del Protocolo de Tegucigalpa aprobado por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas en esa ciudad. Es el instrumento de mayor jerarquía en materia de integración centroamericana y establece el marco jurídico-político que norma el sistema en todos los niveles y ámbitos de la integración regional. De acuerdo a sus propósitos, se determinan las siguientes áreas para la integración centroamericana: la económica, la social, la política y la educativa cultural (SICA, 1991).

La estructura organizacional del Sistema de la Integración Centroamericano, se crea con la aprobación del Protocolo de Tegucigalpa, en 1992, instrumento jurídico que, reconociendo órganos e instituciones en cuatro áreas de integración: social, económica, política y cultural. (SICA, 1991).

Para regir el subsistema social, es creada la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) conformado por las primeras damas de la región centroamericana. El objetivo de esa instancia fue la de coordinar los esfuerzos de los gabinetes sociales de los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana, en pro del desarrollo humano y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones, con el propósito de consolidar los esfuerzos de integración social de la región.

La CRAS se estableció en junio de 1991, integrado por las Primeras Damas y posteriormente por los Ministros coordinadores de gabinetes sociales (diciembre de 1991). Este mecanismo tuvo como objetivo centralizar la dirección del proceso de integración en los temas sociales.

El trabajo realizado por la CRAS permitió una visualización de la profundidad y amplitud por los problemas sociales, poniendo en relieve la urgencia de abordar los conflictos agudos que amenazaban la estabilidad de la región, como era la generalizada situación de pobreza y considerar objetivos mediatos que deberían acompañar el crecimiento económico, como son la equidad y el desarrollo social.

La instancia de la CRAS resaltó el hecho que a esos problemas tradicionales comenzaban a agregarse los nuevos que surgían de un típico proceso de integración económica, como lo son aquellos referentes a las migraciones espontáneas o inducidas con inesperados efectos sobre el

mercado laboral y los servicios especialmente de salud, educación y vivienda. El modelo económico, al dar por agotado el proceso de sustitución de importaciones y exigir la drástica reducción de aranceles, estaban generando para los países un nuevo problema de inserción laboral y de calificación profesional.

### **Tratado de la Integración Social Centroamericana**

Al entrar en vigencia el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), suscrito por la XVI Reunión de Presidentes Centroamericanos, firmado el 30 de marzo de 1995 en Cerro Verde, República de El Salvador, la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) pasó a denominarse Consejo de la Integración Social (CIS) y la Secretaría Técnica de la CRAS cambió el nombre a Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA). El tratado entró en vigencia el 15 de mayo de 1995, con los depósitos formales ante SICA por las Repúblicas de El Salvador, Panamá y Guatemala.

En este marco, se reconoce que pertenecen al sistema social los siguientes órganos e instituciones: Consejo de Integración Social (CIS), Consejo de Ministros del Área Social, Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) e Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); todos estos entes integrados al citado sistema social para fines de coordinación, pero en ejercicio de una autonomía funcional.

El CIS, integrado por los ministros coordinadores del gabinete social de cada país es el principal órgano del Subsistema Social encargado de coordinar e impulsar la integración de dicha área, en coordinación con los demás miembros que realizan tareas análogas.

La región centroamericana ha experimentado en los últimos años avances sin precedentes en su proceso de integración, pero no guardan correspondencia con la evolución de la de la integración social regional, lo cual requiere un impulso mayor al que ha tenido para lograr atender los desafíos de cohesión social, desarrollo, equidad e igualdad social que son cada día más fuertes.

En los considerandos del Tratado se destaca que los aspectos sociales forman parte integral e inseparable del conjunto de medidas adoptadas por los países centroamericanos en los campos político, económico, cultural y ambiental y la necesidad de establecer un marco jurídico institucional en el área social basado en la premisa de que el ser humano constituye el centro y

sujeto primordial del desarrollo, con el objetivo de que garantice el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de los pueblos centroamericanos (SISCA, 2008).

La participación activa de los diferentes grupos de la sociedad civil reviste importancia en la construcción de la integración social del Istmo Centroamericano, así como la necesidad de involucrarla creativa y permanentemente en los esfuerzos para que nuestros pueblos convivan en un clima de equidad, justicia y desarrollo.

En dicho Tratado, en cuanto a la naturaleza y concepto del proceso de la Integración Social Centroamericana, los estados partes se comprometen a alcanzar la integración social centroamericana, con el fin de promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible (SISCA, 2008).

Se destaca la puesta en ejecución de una serie de políticas, mecanismos y procedimientos que, bajo el principio de mutua cooperación y apoyo solidario, garanticen tanto el acceso de toda la población a los servicios básicos, como el desarrollo de todo el potencial de los hombres y mujeres centroamericanos, sobre la base de la superación de los factores estructurales de la pobreza, que afecta a un alto porcentaje de la población de la región centroamericana.

Por otro lado, se menciona la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales nacionales entre sí y con las demás políticas del SICA.

### **Principios del Tratado**

Se establece que los estados partes procederán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) El respeto a la vida en todas sus manifestaciones y el reconocimiento del desarrollo social como un derecho universal.
- b) El concepto de la persona humana, como centro y sujeto del desarrollo, lo cual demanda una visión integral y articulada entre los diversos aspectos del mismo, de manera que se potencie el desarrollo social sostenible.
- c) La consideración de la familia como núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social.
- d) El estímulo a la paz y a la democracia, como formas básicas de la convivencia humana.

- e) La no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otros tipos de exclusión social.
- f) La convivencia armónica con el ambiente y el respeto a los recursos naturales.
- g) La condena a toda forma de violencia.
- h) La promoción del acceso universal a la salud, la educación, la vivienda, la sana recreación, así como a una actividad económica digna y justamente remunerada.
- i) La conservación y el rescate del pluralismo cultural y la diversidad étnica de la Región, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- j) El respaldo activo y la inclusión de la participación comunitaria en la gestión del desarrollo social.

### **Objetivos del Tratado**

Se plantean la observancia y cumplimiento de los que se han establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, y los Estados Partes observarán además, los siguientes:

- a) Alcanzar el desarrollo de la población centroamericana de manera integral y sostenible, en un marco de equidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades, así como de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos de la región.
- b) Lograr condiciones regionales de bienestar, justicia social y económica para los pueblos, en un régimen amplio de libertad, que asegure el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.
- c) Propiciar en forma armónica y equilibrada el desarrollo social sostenible de los Estados Partes y de la Región en su conjunto, sustentado en la superación de la pobreza, la participación social y la protección del ambiente.
- d) Estimular la descentralización y desconcentración económica y administrativa, en el diseño y aplicación de las políticas sociales.
- e) Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho.
- f) Fomentar prioritariamente la inversión en la persona humana para su desarrollo integral.

### **Alcances del Tratado**

Los Estados Partes se comprometen a:

- a) La consecución del desarrollo sostenible de la población centroamericana, que combine la tolerancia política, la convivencia democrática y el crecimiento económico con el progreso social, garantizando el sano funcionamiento de los ecosistemas vitales para la vida humana, a partir de un diálogo efectivo, que permita a los gobiernos y a otros sectores de la sociedad actuar solidariamente.
- b) Identificar y tratar conjuntamente los problemas sociales de naturaleza regional, en el marco de un desarrollo sostenible.
- c) Propiciar la armonización gradual y progresiva de sus políticas sociales, con el objeto de establecer las bases de la Comunidad del Istmo Centroamericano.
- d) Aprovechar las economías de escala y fortalezas diversas en lo social, propiciando la cooperación horizontal.
- e) Mejorar y fortalecer la asignación de recursos en el área de gasto e inversión social para superar los factores estructurales de la pobreza, priorizando en los grupos menos favorecidos.
- f) Plantear políticas de mediano y largo plazo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Subsistema Social.
- g) Establecer mecanismos de cooperación e intercambio de metodologías, recursos y a) tecnologías entre los países miembros.
- h) Propiciar el fortalecimiento de los gobiernos locales y promover la organización de las comunidades.

El Tratado establece un Subsistema de la Integración Social, integrado por sus Órganos, Instancia Asesora, Instituciones, Comité Consultivo y la conformación de un Consejo de la Integración Social por los Ministros Coordinadores del Gabinete Social de cada país.

### **Sistema de Integración Social Centroamericano SISCA**

La Secretaría de Integración Social (SISCA) es el órgano técnico y administrativo que apoyará al CIS y al Consejo de Ministros del Área Social para ejecutar la Agenda Estratégica. Su funcionamiento pasa por un proceso de fortalecimiento y de reestructuración interna en los ámbitos operativo y financiero, en la búsqueda de cumplir con las funciones que le manda su tratado constitutivo en el ejercicio de su autonomía funcional y en estrecha coordinación con la Secretaría General del SICA y con los órganos e instituciones del Sistema Social. El SISCA está a cargo de un/a Secretario/a, quien es nombrado/a por el CIS, por un periodo de cuatro años. Funge como su representante legal.

La SISCA es persona jurídica de derecho internacional; actualmente opera desde El Salvador. Cumple la función de Secretaría Técnica del Consejo de Integración Social (CIS), del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), y del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH), y de los otros órganos sectoriales del Subsistema que no tengan secretaría específica, y coordina con otros Consejos Ministeriales e instituciones regionales con Secretaría propia (CEPREDENAC, CECC, CTC, CAC, CCAD y otros). (SISCA, 2008).

El objetivo principal de SISCA es lograr la integración social que promueve mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible. Por ende, es necesario lograr un desarrollo integral y sostenible, en condiciones de justicia social y económica. Esto requiere una valorización de la inversión en la persona humana, exigiendo igualdad legal y de hecho.

### **Funciones del SISCA**

- a) Velar a nivel regional por la correcta aplicación del presente Tratado y demás instrumentos jurídicos de la integración social regional, así como por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Social.
- b) Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos que se definan en este marco.
- c) Realizar las actividades que el Consejo de la Integración Social le encomiende. En materia social tendrá capacidad de propuesta.
- d) Servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema Social así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa y en ejercicio de su autonomía funcional.

### **Fines del SISCA**

1. Organizar, regular y estructurar el Subsistema Social, que comprende el área social del SICA.
2. Impulsar mediante la coordinación, armonización y convergencia las políticas sociales nacionales entre sí y con las demás políticas del SICA.
3. Construir el proceso de integración social dentro del marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA, acorde con las realidades, características y evolución propia de cada uno



de los países, respetando los valores y culturas de las diferentes etnias, así como de la comunidad centroamericana en su conjunto.

### **Metas del SISCA**

1. Alcanzar el desarrollo de la población centroamericana de manera integral y sostenible, en un marco de equidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades, así como de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos de la región.
2. Lograr condiciones regionales de bienestar, justicia social y económica para los pueblos, en un régimen amplio de libertad, que asegure el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.
3. Propiciar en forma armónica y equilibrada el desarrollo social sostenible de los Estados Partes y de la Región en su conjunto, sustentado en la superación de la pobreza, la participación social y la protección del ambiente.
4. Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho.
5. Fomentar prioritariamente la inversión en la persona humana para su desarrollo integral.

En la ALIDES (Alianza para el Desarrollo Sostenible), suscrita en octubre de 1994, los Presidentes Centroamericanos suscribieron la iniciativa de políticas, programas y acciones a corto, mediano y largo plazo que delinea un cambio de esquema de desarrollo. Su implementación se apoya en la institucionalidad y no sustituye los mecanismos o instrumentos de integración regional existentes, sino que los complementa, apoya y fortalece, en especial, en su proceso de convertir el desarrollo sostenible en la estrategia y política central de los Estados y de la región en su conjunto. (ALIDES, 1994).

La adopción por la Cumbre de Presidentes del documento “Bases para que la política Social Centroamericana”, en la ciudad de Panamá en 1996 y el capítulo social de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, ALIDES, contienen planteamientos importantes que se necesitan impulsar, cuya ejecución requiere de alianzas estratégicas.

La responsabilidad principal de resolver los problemas de la pobreza radica en cada uno de los países centroamericanos, la persistencia y fuente común de la pobreza que retrasa el desarrollo no sólo de los países, sino también del sistema de integración en su conjunto, lo que obliga a un

abordaje que no puede ser sólo la suma de las políticas sociales nacionales, sino que debe obedecer a una visión y a criterios regionalmente concebidos.

Es importante destacar que todas las áreas del SICA son significativas, según el Protocolo de Tegucigalpa, pues como sistema, fue diseñado para que todas sus áreas avancen de tal manera que el funcionamiento de la estructura institucional garantice el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico, social, cultural y político.

En los demás sistemas de integración es necesario el acompañamiento del sector social, tal es el caso de los procesos de integración económica, de las estrategias de medio ambiente y cambio climático, que justifican un mayor apoyo integral de los componentes de dicho sistema, en procura de que todos los órganos e instituciones que los integran jueguen el importante papel que les asignan sus correspondientes tratados constitutivos.

### **Agenda Social Centroamericana**

Se entiende por Agenda Social Centroamericana, el conjunto de propuestas provenientes de sectores de la sociedad civil centroamericana, caracterizada por demandar el imperativo de incluir, como elemento central del modelo de integración centroamericana y los procesos actuales que determinan a Centroamérica, la dimensión social. Dicho esquema parte del reconocimiento que el modelo de integración social debe responder a las demandas del Estado, lo cual debe caracterizarse por integrar la diversidad de visiones de la sociedad, y no solamente la visión economicista-comercial. (SISCA, 2008).

La agenda social reconoce en el mecanismo de la concertación el eje explicativo fundamental para dar una nueva direccionalidad a los procesos de integración como espacio para la estructuración de alternativas posibles. Dicha lógica también presupone que en Centroamérica no existe una cultura de integración, ya que aún se advierte el peso ideológico de sectores cuestionadores.

Frente a las agendas de los gobiernos, se ha planteado la redefinición de la integración centroamericana como un modelo alternativo, que parte del reconocimiento que el actual esquema de integración centroamericano muestra signos importantes de desgaste y de no responder plenamente a los intereses y demandas de la mayor parte de sectores sociales, económicos y políticos de la región. Ese modelo, especialmente reivindicado por organizaciones de la sociedad

civil, también incluye el cuestionamiento a los actuales procesos económico-comerciales que determinan la agenda regional.

El concepto alternativo está asociado a la agenda social, al reconocer que la debilidad del actual modelo de integración parte del poco interés de los estados centroamericanos de incorporar, como elemento clave, lo relativo a las políticas sociales, imperativo fundamental para responder en forma integral a la compleja problemática centroamericana.

## Capítulo 6. Desafíos de la agenda social centroamericana

La principal razón por la que ha avanzado la discusión y posterior incorporación de la cohesión social en la agenda social centroamericana, está relacionada con el agotamiento de los distintos modelos de desarrollo que se han querido implementar en la región, en especial con la implementación del “Consenso de Washington”.

Esa perspectiva permitió un conjunto de debates y allanar el camino entre funcionarios de gobierno, sectores académicos, líderes políticos y sectores de sociedad civil para revivir la discusión sobre el Estado como actor central en la vida de las sociedades latinoamericanas. Este nuevo ambiente de discusión pública se complementó con la generalización de discutir hacia una fiscalidad más justa y suficiente para el financiamiento de las políticas públicas, tanto nacionales como regionales, así como en promover una mayor participación ciudadana en el diálogo político regional.

Los mandatarios centroamericanos han planteado en varias ocasiones, y en forma insistente a partir del 2008, que “el área social es un eje prioritario del Sistema de la Integración Centroamericana”. (SISCA, 2008).

El 2008 fue histórico por las deliberaciones de cómo fortalecer el área social del Sistema de la Integración Centroamericana en las reuniones de presidentes. El tema social fue liderado en las dos Reuniones Ordinarias de presidentes del 2008, por los gobiernos de El Salvador (enero-junio) y Honduras (julio-diciembre), culminando las deliberaciones con el nacimiento de una Agenda Estratégica Social del Sistema de Integración Centroamericana y dos instrumentos que posibilitarán su financiamiento, aprobadas en la “Declaración de San Pedro Sula”. Esta Declaración contiene 59 resoluciones, dentro de las cuales dos medidas sociales fueron priorizadas en el documento, ubicándoles en los lugares uno y dos. (SISCA, 2008).

La primera de esas resoluciones, además de avalar la Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana, aprobó dos instrumentos para apoyar el financiamiento de dicha Agenda: el “Fondo Estructural de Cohesión Social para Centroamérica” y una Estrategia de Captación de Recursos con énfasis en la alineación, eficiencia y la transparencia en la administración y gestión de la cooperación internacional que permitirá mayor eficacia y eficiencia.

## **La agenda estratégica social del Sistema de Integración Centroamericana.**

En 2009, cancilleres y los ministros encargados del área social se reunieron en la ciudad de Tela, Honduras, para aprobar la agenda estratégica social que se prevé podrá marcar el impulso de un despegue integrado del área centroamericana. Por primera vez se reunieron los de las naciones que confirman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y aprobaron una propuesta de Agenda Estratégica Social que posteriormente fue presentada y aprobada en la Cumbre Presidencial celebrada en diciembre de ese mismo año en Tegucigalpa, Honduras.

Esa Agenda Social fue diseñada por el Consejo de la Integración Social (CIS), integrado por los ministros que coordinan los gabinetes o comités sociales de la región centroamericana y su ejecución será impulsada y coordinada por este Consejo, con el apoyo de la Secretaría de la Integración Social (SISCA) y en coordinación con la Secretaría General del SICA.

La Agenda Social Regional tendría como correspondiente instrumental técnico-financiero para atender las brechas sociales al interior de los países y el fortalecimiento institucional. Este instrumento financiero, propuesta que también fue discutida en la Cumbre Presidencial referida, se orienta a captar fondos internacionales para implementar la agenda social. (SISCA, 2008).

La Agenda se ha construido a partir de ideas surgidas de las experiencias adquiridas a lo largo de los años de integración social, habiéndose retomado los planteamientos contenidos en los principales documentos que rigen la actuación del Sistema Social del SICA: el Tratado de Integración Social Centroamericana, las Bases para la Política Social Centroamericana, el Capítulo Social de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible -ALIDES-, y las resoluciones de las Cumbres de Presidentes en materia social. Su enfoque busca complementar los esfuerzos nacionales de desarrollo social movilizados por medio del andamiaje de la institucionalidad regional del Sistema Social del SICA, teniendo cuidado que la Agenda no sea una suma de las políticas o programas sociales nacionales, sino que obedezca a una visión y a criterios regionalmente concebidos.

La Agenda pretende encontrar los puntos de complemento desde la integración social centroamericana a los esfuerzos de desarrollo social que realizan los gobiernos de cada país, sin buscar sustituirles, con el propósito de impulsar el fortalecimiento de la integración social del istmo, para hacer de ésta una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

En adición, es una herramienta para que se efectúe una labor apropiada, alineada y armonizada en materia de cooperación internacional con visión hacia el impulso de la integración social centroamericana. Comprende tres programas regionales: 1) Fortalecimiento de la Institucionalidad Social de Centroamérica, 2) Servicios Básicos en el 2015 y 3) Centroamérica con Bienestar Social y Desarrollo Humano. Esos programas comprenden el cumplimiento de las naciones integrantes del SICA de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en cuanto a educación, salud, economía, vivienda, y promoción del desarrollo de acciones y modelos de gestión para el fortalecimiento de las instituciones sociales, de los gabinetes sociales y de la institucionalidad regional para fortalecerlos en su capacidad de la prestación de servicios públicos en áreas como seguridad alimentaria y nutricional; VIH-SIDA; vivienda social; controlar la calidad y adquisición de medicamentos e implementar políticas para la niñez y la juventud. Este acuerdo permite que la dimensión social de la integración centroamericana sea fortalecida. La Agenda está comprendida por tres ejes, cada uno de ellos con su respectivo objetivo y el detalle de sus medidas correspondientes.

### **Eje Programático Transversal: Programa Regional para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Social de Centroamérica**

#### **Objetivos**

- Desarrollar medidas para el fortalecimiento de las capacidades para un mejor funcionamiento del Consejo de Integración Social.
- Apoyar el desarrollo institucional de SISCA, como órgano técnico y administrativo del CIS y del sistema social del SICA, de tal manera que le permita cumplir sus funciones según el TISCA.

#### **Medidas Fundamentales**

1. Diseño de una hoja de ruta para que el CIS y la SISCA ejerzan sus funciones, según las define el TISCA, en relación con las agendas de los consejos de ministros del área social y de las instituciones regionales que pertenecen al Sistema Social del SICA. Para ello se coordinará con la Secretaría General del SICA.
2. Definir las prioridades en la política social regional, con base en las prioridades y en la situación real de los marcos institucionales y legales, de las políticas y programas sociales de cada país.
3. Establecimiento de un sistema de información que permita a nivel nacional y regional, el monitoreo -mediante acciones de seguimiento, apoyo y control, de la política social regional,

incluyendo aquellas dirigidas al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM-.

4. Implementar mecanismos regionales de alineamiento, armonización y apropiación para coordinar la cooperación internacional, el sector privado, la sociedad civil, incluyendo las organizaciones sociales, no gubernamentales, comunitarias y otras formas de organización, de acuerdo a las experiencias propias de cada país, en función de la implementación de la política social regional.
5. Fortalecimiento político, técnico y administrativo de los gabinetes sociales de cada país como instancias de coordinación y articulación de la política social nacional. Y fortalecimiento del Consejo de Integración Social, conformada por los/as Coordinadores/as de Gabinete Social de cada país, el cual formulará la Agenda Social Regional para la Reunión de Presidentes y Jefes de Estado de Centroamérica.
6. Planificar las acciones que permitan la apropiación ciudadana de la Agenda Estratégica Social de Centroamérica.
7. Coordinar con las instancias del Sistema de Integración Centroamericano para lograr procedimientos técnicos y administrativos, que conlleven a una operación eficiente, eficaz y transparente de la SISCA en cumplimiento de sus funciones.

## **Eje 1. Programa Regional Hacia una Centroamérica con Servicios Sociales Básicos**

### **Objetivos**

- Mejorar los niveles de vida de la población en general y en particular, de aquella que vive en condiciones de pobreza y que experimenta los efectos más adversos de la desigualdad y la exclusión.
- Identificar acciones de política pública regional para complementar las acciones nacionales, tomando en cuenta en su diseño los modelos más efectivos de entrega de servicios sociales básicos.

### **Medidas Fundamentales**

1. Impulsar cooperación horizontal, que complemente las acciones nacionales, de cara a la Política Social Regional y al cumplimiento efectivo de los ODM, intercambiando experiencias exitosas en modelos de entrega de servicios básicos, a fin de mejorar la eficiencia y la calidad del gasto social.

2. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación nacional y regional que promuevan la articulación de los diferentes sectores de política social regional (educación, salud, vivienda y ambiente, entre otros), que asegure el cumplimiento de los ODM.
3. Desarrollo de acciones y modelos de gestión para la prestación de servicios públicos para asegurar la autosuficiencia y la seguridad alimentaria y nutricional regional, de acuerdo a sus necesidades según ciclo de vida, condición de género, características socioeconómicas, culturales y de ubicación geográfica.
4. Incrementar la inversión social con servicios de calidad.
5. Apoyo al desarrollo de una estrategia regional para la prevención y tratamiento del ITS-VIH/SIDA en Centroamérica.
6. Promover que el proceso de integración económica regional incida en el mejoramiento de las condiciones de vida de los centroamericanos y que la agenda de las políticas económicas respalde la Política Social Regional.
7. Articular con otras iniciativas y medidas regionales para reducir el impacto de la crisis de los precios de los alimentos.

## **Eje 2: Programa Regional de Bienestar Social y Desarrollo Humano**

### **Objetivos**

- Poner en marcha mecanismos y procedimientos para fortalecer política, técnica y financieramente las estrategias y los programas de desarrollo, bienestar y protección social integral de la población que vive en condiciones de pobreza y que experimenta los efectos más adversos de la desigualdad y la exclusión, que presenta altos indicadores de vulnerabilidad social y económica de los países miembros.
- Ante la crisis internacional de precios de los alimentos, generar propuestas de soluciones integrales de corto y mediano plazo que aseguren el acceso a los alimentos y el mejoramiento de la nutrición de la población centroamericana.

### **Medidas Fundamentales**

1. Fortalecer técnica y financieramente los programas que promuevan la inversión en capital humano, restitución de derechos, valores y capacidades dirigidos a la población centroamericana y que sean priorizados por sus gobiernos, para lo cual se diseñará un



instrumento técnico financiero para atender la problemática de las brechas sociales al interior de nuestros países.

2. Fomento de acuerdos entre países para fortalecer las políticas relacionadas con el bienestar social, el desarrollo humano y la protección social de la población centroamericana.
3. Desarrollo de una estrategia regional en materia de protección social a las personas migrantes, combate a la trata de personas y de menores de edad.
4. Articulación con el sector económico para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos, así como la promoción de políticas de empleo digno, con perspectiva de equidad de género y pertinencia cultural, eliminando el trabajo infantil.
5. Generar y promover políticas y mecanismos para la prevención social de la violencia en todas sus formas.

La iniciativa de la Agenda Estratégica Social es una muestra del interés que los gobernantes centroamericanos tienen en la inversión social como una alternativa para amortiguar los efectos de la crisis financiera mundial en la región. Por ello, la segunda resolución de la “Declaración de San Pedro Sula” reiteró que el área social es un eje prioritario del Sistema de la Integración Centroamericana, con lo que se invita a toda la comunidad internacional a sumarse a su implementación.

Esa Agenda se aprobó en tiempo récord: nueve meses de gestación que dieron inicio con la inquietud de los Jefes de Estado de Centroamérica en la Reunión Extraordinaria de febrero del 2008, cuando pidieron la elaboración de una hoja de ruta social para atender las necesidades sociales de la población sumida en pobreza, vulnerabilidad y exclusión.

El Consejo de la Integración Social (CIS) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), junto a sus socios estratégicos como las cancillerías de la región, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría General del SICA trabajaron en un ejercicio político-técnico sin precedentes en 13 años de historia del proceso de integración social y lograron crear una agenda que tuviera en consideración aspectos congruentes con los avances del proceso de integración económica y el intercambio de experiencias exitosas para reducir las disparidades sociales en la región.

El Fondo Estructural de Cohesión Social para Centroamérica es algo nuevo en la región y un reto que se presenta en una coyuntura especial, en cuanto que es urgente hacer un llamado a la cooperación internacional a unirse en la tarea de hacer más pequeñas las brechas entre los países y

al interno de ellos, creando una bolsa común de recursos no reembolsables para financiar programas de gran envergadura.

Esa iniciativa toma en consideración la experiencia del Fondo de Cohesión Social de la Unión Europea, que dio resultados interesantes en una región con características diferentes a las nuestras por supuesto, pero que puede capitalizarse como una experiencia exitosa para el desarrollo social centroamericano.

Tanto la hoja de ruta social, como se le denominó en sus inicios a la Agenda, como el Fondo, tienen pertinencia política y técnica, recogen el sentir de todos los actores que participaron y es oportuna porque llega en una coyuntura política, social y económica en que la integración social centroamericana es vista acertadamente como uno de los instrumentos de desarrollo regional más importantes que puede ayudar a enfrentar los efectos sociales de las crisis económicas y financieras.

La Agenda ha comenzado a tener relevancia ante los cooperantes internacionales que han comenzado a sumarse a su implementación. El Gobierno de la República de China (Taiwán), aprobó en noviembre de 2010 el proyecto “Implementación de la Agenda Estratégica Social de Centroamérica por medio del Fortalecimiento de la Institucionalidad de Centroamérica” con un monto de dos millones trescientos mil dólares (US\$2,300,000), que es desarrollado por la SISCA a partir de ese año.

El Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS) realizó su LII Reunión Ordinaria el 25 y 26 de junio de 2009, en Granada, Nicaragua, con un profundo interés en dar otro paso importante rumbo a la integración social de la región.

El principal punto de agenda de la reunión era la evaluación y la aprobación del documento “Contextualización de la Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana”, una propuesta con la que el CIS y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) pretenden ampliar el marco conceptual de la AES-SICA, identificar la articulación con las agendas sectoriales sociales y proponer algunos pasos para su proceso de desarrollo operativo; así como, definir los puntos en común con otras agendas del Subsistema Social.

Esta versión incluye como principal aporte una explicación de temas prioritarios de la Agenda Estratégica Social dentro de los cuales se identifican: la compra conjunta de medicamentos,

campañas de alfabetización, el derecho humano a la salud, la atención integral a poblaciones transfronterizas y la compra conjunta de insumos agrícolas, para apuntar a la alimentación.

El desarrollo operativo de la Agenda Estratégica Social también se verá fortalecido con los procesos de planificación estratégica del CIS y la SISCA que iniciaron durante esa reunión.

Otro punto importante fue el aval del inicio de la formulación del Programa Bono Productivo Alimentario y Nutricional Centroamericano, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de la población centroamericana ante el riesgo humano que deberá enfrentar la región en los próximos años, mediante la ejecución de acciones complementarias en materia productiva y alimentaria en el marco de los programas de protección social que actualmente se ejecutan en cada uno de los países de la región centroamericana.

También fue presentado y aprobado el inicio de un programa de Observatorio de Desarrollo Social que será fundamental para apoyar la gestión de políticas públicas de desarrollo social tanto a nivel nacional como en el plano de la cooperación regional y para generar información permanente y actualizada sobre los progresos de desarrollo social en la región, entre otros propósitos que fortalecen la política social centroamericana, que ya cuenta con recursos para su primera fase proporcionados por el Gobierno de la República de China (Taiwán).

Estos dos proyectos son parte del proceso de implementación de la Agenda Estratégica Social, una hoja de ruta aprobada en diciembre pasado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la región con el objetivo de definir las líneas de trabajo para el avance hacia la integración social centroamericana; y esos ejes de acción priorizan a aquellos sectores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y exclusión social.

El SISCA desarrolla en la actualidad varias iniciativas orientadas a potenciar su nuevo planteamiento estratégico. De esa cuenta, en junio recién pasado en la Ciudad de San Salvador, el Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) realizaron el primer Taller Regional de Discusión sobre la Iniciativa “Hacia un Nuevo Planteamiento Estratégico de la Integración Social Centroamericana”, que concluirá con dos talleres adicionales a realizarse en el transcurso de 2011.

El CIS se ha propuesto elaborar un plan metodológico diferente de la integración social de la Región, basado en enfoque sistémico para fortalecer la capacidad de respuesta y la armonización

entre la institucionalidad nacional y regional en la implementación de la Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana (AES-SICA).

Un elemento básico de esa reciente iniciativa, consiste en el debate conceptual sobre la política social y en la identificación de los problemas sociales comunes en el Istmo, para examinar cuáles de ellos pueden ser abordados desde el ámbito regional. Esa dinámica supone el inicio de un proceso de revisión continua de los objetivos de la integración social regional, pero que no corresponde con los necesarios debates y acciones de los gobiernos nacionales que permitan sustentar las buenas intenciones de ese tipo de declaraciones.

La agenda social centroamericana, a pesar de sus dificultades en cuanto a no traducirse en acciones concretas de los gobiernos nacionales, ha posibilitado la inclusión temática de ámbitos prioritarios y de alta sensibilidad tanto para actores estatales como no gubernamentales. De esa cuenta, el CIS y el SISCA han generado importantes espacios de discusión para fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional. La actividad más reciente en ese ámbito se llevó a cabo en junio recién pasado a través del “Diálogo intersectorial centroamericano de políticas para hacer frente al alza y volatilidad en los precios de los alimentos: desafíos y oportunidades”, organizado en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); y, por la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA). En esa ocasión, se destacó que puede mejorarse la atención que se brinda a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), mediante una coordinación más estrecha entre las diferentes estructuras sociales que se encargan de esta problemática política y regional en cada uno de los países miembros del SICA.

Ese ejercicio de mayor priorización, contribuye a elevar los niveles de preocupación nacional y regional sobre los negativos escenarios sobre inseguridad alimentaria; lo cual permite acentuar la nueva estrategia de integración social regional, en donde se pretende robustecer la agenda social de Centroamérica y República Dominicana como un eje más transversal a todas las agendas políticas de los Gobiernos del Istmo.

El CIS y el SISCA pueden provocar un importante accionar regional orientado a evento a analizar y proponer acciones concretas sobre los impactos provocados por el alza en los precios de los alimentos y el tipo de políticas nacionales que ayuden a mitigar los impactos previsibles. Es necesaria la articulación de acciones nacionales y regionales, en torno a: los precios internacionales de los alimentos, la estabilidad macroeconómica y el comercio intrarregional de alimentos; el

potencial para aumentar la producción de alimentos a corto y mediano plazo; y las medidas de protección social para paliar los impactos de los altos precios en la población más vulnerable a la inseguridad alimentaria.

Ese tipo de espacios estratégicos también permiten superar la tradicional forma de analizar los problemas centroamericanos, como compartimentos estancos de alcance temático limitado; que contrastan con una realidad donde la compleja interrelación de los fenómenos es la tónica cotidiana. A la prioridad de las acciones regionales para enfrentar el crecimiento del VIH-SIDA; la creciente vulnerabilidad ambiental, la adquisición conjunta de medicamentos, se suma en la agenda del CIS-SISCA la coordinación sobre el cumplimiento de los acuerdos pactados y relacionados con temáticas de políticas públicas sobre atención a la primera infancia; la generación de empleo y medidas de protección a las poblaciones móviles; la consolidación de un instrumento presupuestario y financiero para la unificación social; y el desarrollo del proceso de la nueva conceptualización de la integración social en la Región.

Como ejemplo de la intención de articular acciones regionales, que pretenden superar la dispersión del enfoque social regional, recientemente el CIS acordó desarrollar un Programa regional de seguridad alimentaria y nutricional, que incluya el enfoque de Desarrollo Infantil Temprano, y de atención a los niños y niñas que aún no son incluidos en el sistema educativo ni beneficiados por los programas de alimentación escolar. Esa decisión forma parte inicial de una política de desarrollo de la primera infancia en Centroamérica. Otros temas, como los pueblos originarios, grupos étnicos y juventud también forman parte de la nueva agenda social estratégica regional.

La agenda del 2011 del CIS-SISCA, ha estado orientada a continuar la discusión de la Hoja de Ruta hacia un nuevo planteamiento estratégico integral para la integración social centroamericana, para lo cual se integró un Consejo Asesor encargado de la construcción de esa iniciativa. De igual forma, se ha avanzado en la formulación de instrumentos de política regional social que fortalecen los planes, programas y proyectos de bienestar social y desarrollo humano de los países miembros del SICA mediante propuestas encaminadas a mejorar la atención de las poblaciones móviles, salud sexual y reproductiva en jóvenes migrantes por medio de una alianza con el Banco Mundial para el desarrollo de un estudio sobre los patrones de migración intrarregional y acceso a servicios en Centroamérica. Se ha constituido otra alianza con el UNFPA, para la creación de comisiones binacionales que contribuyen a proteger los derechos sociales de la población móvil y migrante.

Además, en el marco del Diálogo Centroamericano de Alto Nivel sobre Políticas Sociales, se ha avanzado en la formulación del Plan de Atención Integral a la Primera Infancia de Centroamérica y República Dominicana (PAIPI), para la construcción de un enfoque conceptual común a la Región.

El espacio del CIS-SISCA ha permitido continuar el debate del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH), así como fortalecer la relación con actores clave del SICA, especialmente con el Comité Consultivo del SICA y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

Es de destacar que recientemente el Estado de Belice oficializó la ratificación del Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA) y depositó dicho Documento en la Secretaría General del SICA. El Gobierno de Honduras solicitó a la SISCA la remisión de los documentos necesarios para la ratificación del TISCA por parte de su Asamblea Legislativa.

En cuanto al fortalecimiento institucional del CIS-SISCA, se continúa avanzando en el modelo de gestión por resultados y el mejoramiento del Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF-SISCA).

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

1. Los problemas políticos y socioculturales de la región distan mucho de estar resueltos, tanto por la carencia de voluntad política como por la diversidad de intereses existentes entre países. La integración se coloca en forma de pirámide invertida, donde la base más ancha corresponde a sus intentos, y el vértice a sus resultados concretos.
2. Las debilidades de la región son factores que deben motivar la búsqueda de integración, como vía para encontrar salidas conjuntas a desafíos de gran envergadura.
3. La consolidación democrática es una condición necesaria, pero no suficiente para avanzar en la integración. La experiencia histórica demuestra que es necesario preocuparse del problema de la gobernabilidad de las democracias.
4. Los problemas que más afectan la estabilidad de los regímenes democráticos en Centroamérica influyen también a los actores de la integración, tales como los propios gobiernos, los empresarios, los inversores, los partidos políticos, los organismos internacionales y a los especialistas.
5. El proceso de integración centroamericano se encuentra más avanzado en los aspectos económicos antes que en los políticos; sin embargo estos últimos son fundamentales en el fortalecimiento del proceso. La integración centroamericana necesita de un proyecto político capaz de sostenerla.
6. El desarrollo de la agenda regional no es posible sin la voluntad política capaz de dar dinamismo a los instrumentos de negociación e integración.
7. El concepto y la búsqueda de aplicación de la cohesión social, son la base conceptual y metodológica del proceso de integración social centroamericana.
8. La dimensión social requiere replantearse, ya no como agenda secundaria supeditada a otros desarrollos. Es importante considerar esa dimensión por su propia naturaleza. Sus alcances y posibilidades de concreción, dependen de su propia autonomía como agenda estratégica.

9. Las posibilidades de avance de la política social centroamericana, y en particular, de la Agenda Estratégica Social, depende de las acciones concretas que desarrollen los países de la región. El compromiso y confianza sobre el proceso aumentará si crece la percepción de interdependencia. En la medida que otras regiones logren resultados positivos, la integración social regional se percibirá en forma negativa si no logra iguales o mayores beneficios.
10. La implementación y avance de la agenda social centroamericana no se limitan a la agenda pública. Los actores no estatales deben contribuir al entendimiento y desarrollo social regional. Existe una disociación evidente entre las percepciones sobre lo regional, entre el sector público y privado de cada país.
11. La debilidad de la agenda social es influida por la variable política, entendida como la persistencia de conflictos profundos al interior de cada sociedad que irremediamente socavan la racionalidad que requiere el proceso de integración regional.
12. Los conflictos de intereses constituyen un aspecto central en la limitada capacidad de avance de la agenda regional. Los intereses particulares dominantes, organizados como grupos corporativos nacionales, asociados a los factores de poder y de presión en cada país, dificultan el avance sustantivo de las iniciativas regionales. Los estados pasan a ser instrumentos de los grupos de presión con mayor influencia, la inestabilidad pasa a ser un factor consustancial al desarrollo de las naciones.
13. Los Tratados de Libre Comercio carecen de una contrapropuesta por parte de América Latina y sus países. Su promotor, Estados Unidos, determina la forma, velocidad y profundidad de toda esa negociación. No interesa el tipo de régimen político existente, sino exclusivamente su manejo macroeconómico respecto a la deuda y sus variables financieras. Los esquemas integracionistas hasta ahora existentes, constituyen una traba antes que un apoyo a ese tipo de estrategias.
14. Los equilibrios macroeconómicos de los países del área son los objetivos fundamentales que los países y la región persiguen. El establecimiento de lazos de integración entre los Estados, visto como una respuesta al creciente proceso de globalización, requiere una estabilidad económica que equilibre las fluctuaciones en precios y costos, para permitir un efectivo intercambio de bienes.



15. El establecimiento de zonas o espacios de integración que no vulneren la soberanía de cada Estado es indispensable para obtener los consensos necesarios respecto a proyectos políticos de mediano y largo plazo. Los mecanismos de integración son una medida efectiva para lograr equilibrios internos y externos de la región.
16. Las variables políticas inciden directamente en la formación de una real voluntad política para insertar a Centroamérica en el nuevo orden mundial, y poder hacer frente al impacto de dicho orden. La integración centroamericana se define por consideraciones políticas que atañen la definición de relaciones de poder y espacios de interacción.
17. Un factor clave para este nuevo marco lo constituye la importancia que debe asignarse al apoyo e involucramiento de la sociedad civil en los ámbitos local, nacional y regional; para lo cual los mecanismos de integración social deben impulsar la participación organizada de estos sectores en el proceso de formulación, ejecución y evaluación, así como en la descentralización y fortalecimiento de la participación social.
18. En la agenda política de cada uno de los países centroamericanos, la cuestión regional no es prioritaria y raramente forma parte de las agendas política y mediática.
19. En el espacio geopolítico centroamericano, las fuerzas económicas del área son las que buscan su incorporación a iniciativas como los TLC; no así sus pueblos o fuerzas políticas cuando estructuran sus planteamientos, que más se ubican como demanda social.
20. Es una urgencia regional enfrentar, de manera conjunta y solidaria, los problemas que se derivan de la magnitud de la pobreza, el desempleo, la marginación social, la discriminación que afectan a la mayoría de centroamericanos. A ello se suman las transformaciones regionales y mundiales, provocadas por la globalización y las nuevas tecnologías, que generan una serie de desafíos. Los mecanismos de integración generados en otras partes de América Latina demuestran la importancia de no agotar la discusión con el abordaje, casi con exclusividad, de los temas económicos, comerciales y de infraestructura, que elevan la importancia del abordaje de lo social como esfera clave para la viabilidad de la integración.

## Recomendaciones

1. El actual desarrollo de la región requiere colocar el tema de la integración centroamericana como eje central de discusión, especialmente en el ámbito de las relaciones internacionales.
2. Estudiando los flujos económicos, tanto comerciales como de inversión, existe el espacio para hacer una propuesta general sobre Centroamérica, que ayude a tomar decisiones para dar viabilidad al proceso estancado de la integración regional. Esa nueva agenda debe priorizar la dimensión social.
3. Es importante aportar hacia una lectura actualizada de la integración centroamericana, que incorpore los nuevos escenarios de la región. Esta relectura debe incluir la agenda social, como uno de los ejes prioritarios de los nuevos escenarios de discusión regional.
4. El desarrollo renovado de la integración centroamericana requiere de orientaciones estratégicas, mecanismos y procedimientos, que permita operacionalizar los objetivos de justicia y equidad social vinculados al desarrollo económico y social.
5. Se requiere fortalecer la institucionalidad regional, así como los mecanismos nacionales que permitan avanzar la agenda social regional, como factores de estímulo.
6. Debe avanzarse en la compatibilidad mutua de valores que permita profundizar el entendimiento y las posibilidades de acuerdos que permitan que la agenda social centroamericana pase del marco de las declaraciones y buenas intenciones hacia un proceso con mayor dosis de viabilidad política, administrativa y financiera.
7. Es fundamental que los tomadores de decisión posean la voluntad política para integrarse y construir una visión común.
8. Se requiere avanzar en la implementación de la Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana y del Fondo Estructural de Cohesión Social para Centroamérica, para acelerar la integración social, mejorar las condiciones de vida de la población centroamericana y contribuir con la alineación, eficiencia y la transparencia en la administración y gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

9. Poner en marcha el Programa Bono Productivo Alimentario y Nutricional Centroamericano, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de la población centroamericana ante el riesgo humano que deberá enfrentar la región en los próximos años, mediante la ejecución de acciones complementarias en materia productiva y alimentaria en el marco de los programas de protección social que actualmente se ejecutan en cada uno de los países de la región centroamericana
10. Implementar el Observatorio de Desarrollo Social que será fundamental para apoyar la gestión de políticas públicas de desarrollo social tanto a nivel nacional como en el plano de la cooperación regional y para generar información permanente y actualizada sobre los progresos de desarrollo social en la región, entre otros propósitos que fortalecen la política social centroamericana. Consiste en un sistema de información centroamericano que ofrecerá publicación de investigaciones y documentos, una biblioteca virtual especializada en desarrollo social, así como una oferta permanente de seminarios y foros. El Observatorio debe ser una herramienta para potenciar y complementar las acciones de los gobiernos nacionales en materia de desarrollo social y por esa vía, gestionar mejores prácticas; valorar el progreso relativo del desarrollo social de manera permanente y posibilitar aprendizajes entre los países, a fin de apalancar la integración social.
11. Las agendas comerciales que impulsan los Tratados de Libre Comercio, deben formar parte de una estrategia de desarrollo que garantice una equitativa distribución de la riqueza, la elevación de los niveles de desarrollo de las poblaciones de la región, que propugnen esquemas de producción en armonía con la naturaleza y permita heredar un mundo sano a las próximas generaciones. Por el contrario, los países centroamericanos son afectados por sus bajos salarios, la discriminación de la mujer, de los pueblos indígenas, las limitadas posibilidades para el desarrollo de los jóvenes, la falta de protección laboral, la laxitud legal, las estructuras económicas bajo esquemas proteccionistas, entre otros puntos de partida. Los acuerdos comerciales, así como las políticas económicas nacionales deben incluir objetivos sociales con metas e indicadores definidos.
12. La garantía de los derechos sociales y el bienestar generalizado debe ser el objetivo que se refleje en los tratados de libre comercio y otras iniciativas de carácter económico y comercial.
13. Es preciso construir una agenda social que permita la redefinición de la integración regional centroamericana, que implique abordar los siguientes temas:

- Problemática del empleo, situación laboral, medidas para la dignificación de los trabajadores, medidas para abordar la problemática del empleo urbano y rural, subempleo e informalidad.
- Migración, desde la perspectiva de los derechos humanos, abordaje de la problemática de las familias de los migrantes, sus aspectos legales, impactos económicos y políticos de la migración.
- Seguridad alimentaria, situación actual y perspectivas, regiones de mayor problemática, medidas para su mitigación, hambruna y pauperización; estrategias para conciliar las visiones empresarial y de las organizaciones campesinas.
- Educación y salud. Aumento de las coberturas y demandas, transparencia del gasto público social, fortalecimiento de las políticas públicas para enfrentar los nuevos desafíos de ambos sectores, mejoramiento de las asimetrías entre demandas y presupuestos nacionales; la financiación del gasto social.
- Sustentabilidad ambiental. Relación entre medidas de crecimiento económico y deterioro del ambiente. Implicaciones sociales del cambio climático.

## Bibliografía

- Balassa, Bela. 1964. *Teoría de la integración económica*. México: UTHEA.
- Brugmans, Henry. *El Pensamiento Político del Federalismo*. Leiden, 1969.
- Castells, Manuel y Roberto Laserna. "La nueva dependencia: cambio tecnológico y reestructuración socioeconómica en América Latina". 1989.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe, *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*, Naciones Unidas-CEPAL, Santiago de Chile, 1994.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. *Cohesión Social. Inclusión social y sentido de pertenencia en América Latina y El Caribe*. Naciones Unidas-CEPAL, Santiago de Chile, 2007.
- Comisión Económica Europea CEE. *Una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina*. Bruselas, 2004.
- Consejo de Integración Social Centroamericana CISCA. *Bases de la Política Social Centroamericana*. Panamá, 1997.
- Comisión Europea. *Declaración de la Cumbre de Guadalajara*. México, mayo de 2004.
- Comisión Europea. *Declaración de la Cumbre de Lima*, Perú, mayo de 2008.
- Comisión Europea. *Declaración de la Cumbre de Viena de EuroSocial*, Austria. Mayo de 2006.
- Comisión Europea. *Agenda Social Renovada. Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI*. Bruselas, Bélgica. Julio de 2008.
- Comunidad Andina. *Carta Social Andina. X Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino*. La Paz, Bolivia, Septiembre de 1994.
- Consejo de Europea (Estrasburgo). *Carta Social Europea*. Turín, Italia, 1961. El Consejo de Ministros del Consejo de Europa adoptó un protocolo adicional, de 5 de mayo de 1988. La última revisión de la Carta se produjo el 3 de mayo de 1996.
- Deutsch, Karl. *Análisis de las relaciones internacionales*, Editorial PAIDOS, 1957, Argentina.
- Dougherty, James y Robert Pfaltzgraft. *Teorías en Pugnas en las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano. 1993.
- Duran, Roberto. "La Corriente Funcionalista en la Teoría de las Relaciones Internacionales". *Revista de Ciencia Política*. 1980.
- Durkheim, Emile. *Las reglas del método sociológico*. México CFE, 1986.
- Fuentes Knight, Juan Alberto y Ligia García. *Política Social y el Desarrollo*. Universidad Rafael Landívar. PROFASR. Guatemala. 1998.
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). *Documentos de EuroSocial*. Madrid, España. 2008.
- Ghymers, Christian. *Una respuesta Regional a la Globalización sacando lecciones del euro para América Latina*. Ponencia presentada en el V Encuentro Internacional sobre Globalización y Desarrollo, La Habana. 2003.
- Guy, Peters. *El 'Nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa. 2003.
- Héraud, Guy. *Los principios del Federalismo en la Federación Europea. Contribución a la teoría jurídica del federalismo*. París. 1968.
- Hettne, Björn, Andrés Inotai, and Osvaldo Sunkel (eds.). *Perspectivas Nacionales en el Nuevo Regionalismo*. Macmillan Press, Londres, 2000.
- Holzmann, Guillermo "Dilemas actuales de la integración. Un enfoque desde la ciencia política", en *Revista Política y Estrategia*, 1995, Argentina.
- Hurrell, Andrew. "Regionalismo en perspectiva teórica". En *Regionalismo en la política mundial. Organización regional y orden internacional*, editado por Louis Fawcett y Andrew Hurrell. Oxford University Press. 1995.
- Keohane, Robert y Stanley Hoffmann. "Cambio Institucional en Europa en los 1980s". Boulder, CO: Westview Press. 1991.

Lindberg, León. "Integración Política como fenómeno multidimensional requiere medidas multivariadas". *International Organization* 24. 1970.

Linklater, Andrew. "Globalización y transformación de la comunidad política". En *La globalización de la Política Mundial*. Oxford University Press. 2001.

Mariño, Jorge La Supranacionalidad en los procesos de integración regional, Mave Editor, 1999, España.

Mitrany, David. *Trabajando por un Sistema de Paz*. Chicago: Quadrangle Books, edición original 1943. 1966.

Movimiento Tzuk Kim Pop. *Agenda de Desarrollo Social desde la perspectiva de los sujetos y sectores sociales del Altiplano Occidental de Guatemala*. Guatemala, 1997.

Naciones Unidas. *Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, Copenhague, Dinamarca. 1995.

Naciones Unidas. *Declaración del Milenio*, Nueva York. Estados Unidos, Septiembre, 2000.

Naciones Unidas. *Declaración final de Cumbre Mundial*. Nueva York, Estados Unidos. Septiembre de 2005.

Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de diciembre 1966, para su vigencia el 3 de enero de 1976.

Nef, Jorge "Los procesos de integración y la globalización", en *Revista Diplomacia* N° 82, Academia Diplomática Andrés Bello, Enero-Marzo 2000, Chile.

Nye, Joseph S. "Comparando mercados comunes: una revisión del modelo neofuncionalismo". *International Organization* 24. 1970.

Organización de los Estados Americanos OEA. *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Bogotá, Colombia, 1948. Reformada por el Protocolo de Buenos Aires en 1967, por el Protocolo de Cartagena de Indias en 1985, por el Protocolo de Washington en 1992, y por el Protocolo de Managua en 1993.

Organización de los Estados Americanos OEA. *Carta Democrática Interamericana*. Lima, Perú. Septiembre, 2001.

Organización de los Estados Americanos OEA. *Declaración de Margarita Recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social*, Isla de Margarita, Venezuela, octubre de 2003.

Organización de los Estados Americanos OEA. *Declaración de Nuevo León. Cumbre Extraordinaria de las Américas*. Monterrey, Nuevo León, México. Enero de 2004.

Organización de los Estados Americanos OEA. *Carta Social de las Américas: Por un nuevo orden social para América Latina y el Caribe*. XXXVII Asamblea General. Junio de 2005.

Oyarzún S., Lorena. "La agenda regional y sus posibles efectos en la relación Bolivia-Chile". En *Nuestros Vecinos*, Coordinado por Mario Artaza y Paz Milet. Santiago: Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y RIL Editores. 2007.

Pasquino, Gianfranco. Stefano Bartolini, Leonardo Morlino. *Manual de Ciencia Política*, Alianza. 1996.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2010*, Guatemala. 2010.

Salomón, Mónica. 2002. *La teoría de las relaciones internacionales en los albores del Siglo XXI. Diálogo, disidencia, aproximaciones*.

Sistema de Integración Centroamericana SICA. *Protocolo de Tegucigalpa*. Honduras, 1991.

Sistema de Integración Centroamericana SICA. *Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica ALIDES*. Managua, Nicaragua, octubre de 1994.

Sistema de Integración Social Centroamericana SISCA. *Tratado de Integración Social de Centroamérica*, Tratado de San Salvador, Cerro Verde, El Salvador, marzo de 1995.

Sistema de Integración Social Centroamericana SISCA. *Agenda Estratégica Social*. San Pedro Sula, Honduras. Diciembre de 2008.

Sunkel, Osvaldo. "Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida? Revista de la CEPAL, Número Extraordinario. Chile. 1998.

Tamames, Ramón. "Prólogo". En Europa e Iberoamérica: Dos escenarios de integración económica. Coordinadores Santos Ruesga, María Heredero y Gerardo Fuji. Madrid: Editorial Parteluz. 1998.

Tomassini, Luciano Teoría y práctica de la política internacional, Ediciones de la Universidad Católica, 1989, Chile.

Wilhelmy, Manfred. Política Internacional: enfoques y realidades, Grupo Editor Latinoamericano, 1988, Argentina.

## **Anexos**

### **Anexo No. 1**

#### **Cuestionario**

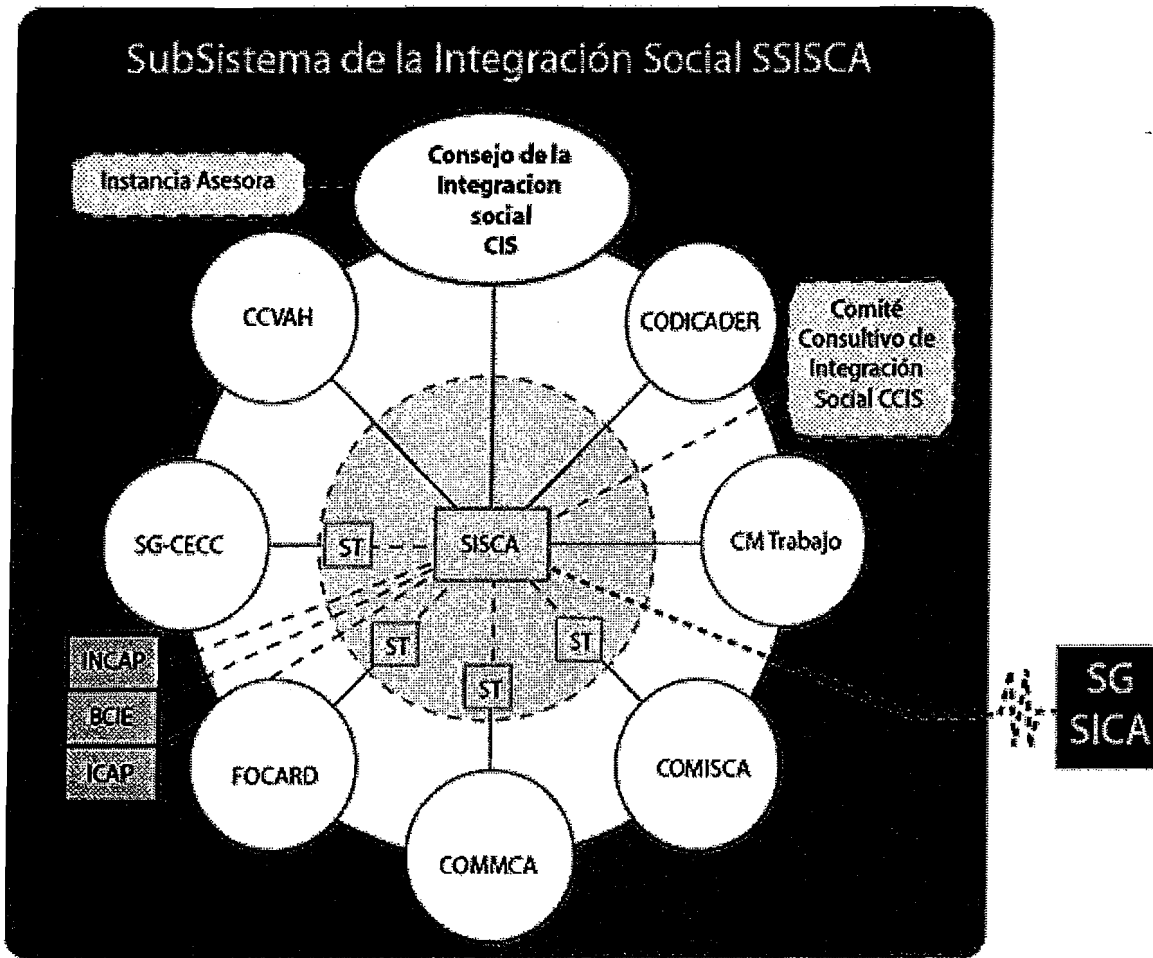
#### **Trabajo de tesis: La Dimensión Social en el Proceso de Integración Centroamericana**

#### **CUESTIONARIO A ESPECIALISTAS**

1. Cuál es su opinión sobre el estado actual del proceso de integración social centroamericana?
2. Cuáles han sido los principales avances en la agenda social regional?
3. Qué temas se han priorizado? Cuáles son los determinantes/fundamentos de esa escogencia?
4. Qué limitaciones advierte dicho proceso? Qué le hace falta? Qué motiva esos vacíos/limitaciones?
5. Cómo se ha manifestado el apoyo/interés/compromiso de los Presidentes Centroamericanos a favor de la agenda social regional?
6. Cómo se relaciona la agenda social centroamericana con las acciones y programas que impulsa cada uno de los países? Existe plena articulación?
7. Hacia dónde se orienta el proceso de integración social regional?



Anexo No. 2



**Anexo 3**

**Protocolo de Tegucigalpa a la  
Carta de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA,  
Honduras, diciembre de 1991**

# **PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá:

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), readecuándolo a la realidad y necesidades actuales, para alcanzar efectivamente la integración centroamericana; y

Que dicha readecuación debe orientarse al establecimiento y consolidación del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución.

## **POR TANTO:**

Deciden reformar la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrita en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de diciembre de 1962, por medio del presente Protocolo. Al efecto, los Presidentes Constitucionales de las mencionadas Repúblicas, convienen en el siguiente SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA:

## **NATURALEZA, PROPOSITOS, PRINCIPIOS Y FINES**

**Artículo 1.-** Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica. Con tal propósito se constituye el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, integrado por los Estados Miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado Miembro.

**Artículo 2.-** EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica.

**Artículo 3.-** EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la

existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- i) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j) Conformar el **SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA** sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

**Artículo 4.-** Para la realización de los propósitos citados el **SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA** y sus Miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que

orientará las actuaciones de los países miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;

- c) La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- d) La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- f) La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias.
- h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA o la consecución de sus objetivos.
- i) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

## **MIEMBROS**

**Artículo 5.-** Son Miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, los Estados centroamericanos que acepten plenamente las obligaciones de esta Carta, mediante su aprobación, ratificación o adhesión, y que lo pongan en vigor de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 del presente Instrumento.

**Artículo 6.-** Los Estados Miembros se obligan a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que pongan en peligro la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

**Artículo 7.-** Se establece el Procedimiento de Consulta Previa como sistema

permanente entre los Estados Miembros para aquellos casos en que no hubiere lineamientos previos, en materia de relaciones económicas o de cooperación centroamericana extrarregionales.

## **ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

**Artículo 8.-** El presente Protocolo modifica la estructura institucional de Centroamérica, regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculados los órganos e instituciones de integración, los que gozarán de autonomía funcional en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes.

El funcionamiento de la estructura institucional deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político.

**Artículo 9.-** Los órganos e instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, deberán guiarse por los propósitos y principios de este Protocolo e inspirarse en ellos tanto en sus decisiones, estudios y análisis como en la preparación de todas sus reuniones.

**Artículo 10.-** Los Órganos e Instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA deberán contribuir a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios de este Protocolo. Esta obligación es imperativa y primaria en sus ordenamientos complementarios o derivados, en los cuales deberán garantizar siempre la publicidad de sus resoluciones y el procedimiento abierto al acceso de las personas según la naturaleza de cada Órgano o Institución y de los asuntos a tratar.

**Artículo 11.-** El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA velará por la eficiencia y eficacia del funcionamiento de sus órganos e instituciones asegurando la unidad y la coherencia de su acción intrarregional y ante terceros Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales.

## **ORGANOS**

**Artículo 12.-** Para la realización de los fines del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA se establecen los siguientes Órganos:

- a) La Reunión de Presidentes;
- b) El Consejo de Ministros;
- c) El Comité Ejecutivo;
- d) La Secretaría General

Forman Parte de este Sistema:

La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, que será un Órgano de Asesoría y Consulta. Dicha Reunión se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Transitorias, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) como Órgano de Planteamiento, Análisis y Recomendación, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolos vigentes.

La Corte Centroamericana de Justicia, que garantizará el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo. La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte Centroamericana de Justicia deberán regularse en el Estatuto de la misma, el cual deberá ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Protocolo.

El Comité Consultivo estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica.

Este Comité tendrá como función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

## **REUNION DE PRESIDENTES**

**Artículo 13.-** La REUNION DE PRESIDENTES es el Órgano Supremo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

**Artículo 14.-** La REUNION DE PRESIDENTES se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, y se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes. Sus decisiones se adoptarán por consenso. El país sede de la REUNION DE PRESIDENTES será el Vocero de Centroamérica, durante el semestre posterior a la realización de la misma.

**Artículo 15.-** Le corresponde a la REUNION DE PRESIDENTES conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Corresponde particularmente a la REUNION DE PRESIDENTES:

- a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
- b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
- c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- d) Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo
- e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

#### **CONSEJO DE MINISTROS.**

**Artículo 16.-** El Consejo de Ministros estará integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. El Ministro del Ramo del Estado Miembro que sea el Vocero de Centroamérica, según el Artículo 14 del presente Protocolo, presidirá en ese mismo semestre el Consejo de Ministros respectivo.

Corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la REUNION DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que pueden ser objeto de la mencionada Reunión

Por la naturaleza de los temas a tratar, los Ministros podrán celebrar reuniones intersectoriales.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Órgano Principal de Coordinación.

**Artículo 17.-** Es competencia del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener



repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al conocimiento de la REUNIÓN DE PRESIDENTES con sus observaciones y recomendaciones.

**Artículo 18.-** Es competencia del Consejo de los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, ejecutar las decisiones de la REUNIÓN DE PRESIDENTES en materia de integración económica e impulsar la política económica integracionista en la región.

**Artículo 19.-** Los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia.

**Artículo 20.-** La Reunión intersectorial de los Ministros de Relaciones Exteriores y de los Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional tendrá como atribución analizar, discutir y proponer a los Señores Presidentes la estrategia regional con respecto a la participación activa de la región en el sistema económico internacional y ejecutarla concertadamente.

**Artículo 21.-** El quórum del Consejo de Ministros se integra con la participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado.

En el Consejo de Ministros, cada Estado Miembro tendrá sólo un voto. Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos.

El Consejo de Ministros, en las diferentes reuniones ordinarias, sectoriales o intersectoriales, se realizará con la frecuencia que fuere necesaria o a convocatoria de uno de sus miembros o de la REUNIÓN DE PRESIDENTES.

**Artículo 22.-** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10, las decisiones de los Consejos serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros y sólo podrán oponerse a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, previo los estudios técnicos pertinentes, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal.

No obstante, tales decisiones podrán ser ejecutadas por los Estados

miembros que no las hubieren objetado.

**Artículo 23.-** El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son los Órganos Permanentes del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

### **COMITE EJECUTIVO**

**Artículo 24.-** El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores.

El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.

El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
- b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
- c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes;
- d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración;
- f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones

Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la REUNIÓN DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión;

- h) Las demás que señale el presente Protocolo y sus Instrumentos derivados o complementarios.

## **SECRETARIA GENERAL**

**Artículo 25.-** La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado por la REUNIÓN DE PRESIDENTES por un período de cuatro años.

**Artículo 26.-** El Secretario General es el más alto funcionario administrativo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y tiene la representación legal de la misma.

El Secretario General deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Miembros, persona de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independencia de criterio e integridad.

El Secretario General tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Representar al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;
- b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo;
- c) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;
- d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente Instrumento;
- e) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
- f) Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo;
- g) Participar con voz en todos los órganos del SISTEMA DE LA INTEGRACION

CENTROAMERICANA, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios;

- h) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo;
- i) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere;
- j) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;
- k) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional;
- l) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

**Artículo 27.-** La Secretaría General y el Personal de la Secretaría actuarán tomando únicamente en cuenta su servicio exclusivo al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobierno alguno.

Cada uno de los Estados Miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 28.-** La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna dicho Tratado.

La SIECA informará de sus actividades a la Secretaría General, a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 29.-** El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tendrá personalidad jurídica y su sede en San Salvador, República de El Salvador, Estado con el cual concluirá un Acuerdo de Sede para la organización central del Sistema.

**Artículo 30.-** El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA gozará internacionalmente y en cada uno de los Estados Miembros de capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos. Podrá, en particular, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos y acuerdos, comparecer en juicio, conservar fondos en cualquier moneda y hacer transferencias.

**Artículo 31.-** El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, podrá, en el marco de sus competencias, celebrar con terceros Estados u organismos, tratados o acuerdos de conformidad a los propósitos y principios del presente Instrumento. Podrá también concluir acuerdos de asociación con terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas y, en su caso, se tenga en cuenta el carácter equitativo y complementario del trato que debe lograrse para el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en sus relaciones con organismos o Estados de mayor desarrollo.

Las iniciativas o propuestas correspondientes las someterá el Secretario General a la consideración del Comité Ejecutivo, que las elevará, con sus observaciones y recomendaciones, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Las comunicaciones telefónicas o electrónicas o de otra naturaleza y la correspondencia del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, gozarán de franquicias en el territorio de los Estados Miembros.

**Artículo 32.-** Los Estados Miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA contribuirán a su sostenimiento, incluyendo al de sus organismos, con cuotas iguales.

**Artículo 33.-** El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Responsables de la Integración Económica y el Desarrollo Regional organizará y pondrá en funcionamiento un sistema de auditoría y fiscalización financiera de los Órganos e Instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Los resultados de la auditoría y fiscalización financiera se publicarán anualmente en los Diarios Oficiales de los Estados Miembros.

**Artículo 34.-** Los instrumentos complementarios o derivados que se suscriban de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo podrán entrar en vigencia mediante acuerdos ejecutivos.

**Artículo 35.-** Este protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.

Toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, deberá someterse a la Corte Centroamericana de Justicia.

**Artículo 36.-** El presente Protocolo será aprobado o ratificado por los Estados de Centroamérica, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador será depositario inicial de los Instrumentos de Ratificación y Adhesión del presente Instrumento, debiendo trasladarlos, para su depósito final, a la Secretaría General cuando ésta entre en funciones.

Este Protocolo tendrá duración indefinida y entrará en vigencia para los Estados que lo hayan ratificado, ocho días después de la fecha en que la mayoría de los Estados signatarios de la Carta de la ODECA depositen sus instrumentos de ratificación.

Una vez en vigencia se depositará copia certificada de las mismas en las Secretarías Generales de la ONU y de la OEA.

El presente Protocolo queda abierto a la adhesión de Belice, que también podrá negociar un acuerdo de asociación o vinculación

**Artículo 37.-** Los proyectos de reformas al Protocolo serán sometidos a consideración de la REUNIÓN DE PRESIDENTES, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Artículo 38.-** Este Instrumento no admite reservas.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 1.-** Los Órganos e Instituciones creados en el marco del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica y los originados en esfuerzos integracionistas precedentes a este Protocolo serán parte del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA si fueren compatibles con

sus propósitos, principios y con la estructura orgánica, de acuerdo al estudio de los ordenamientos jurídicos institucionales.


**Artículo 2.-** Mientras se integra el Comité Ejecutivo, sus atribuciones las asumirá directamente el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Para los efectos de lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 35 y en tanto no esté integrada la Corte Centroamericana de Justicia, las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo deberá conocerlas el Consejo Judicial Centroamericano.

**Artículo 4.-** Para los efectos de lo previsto en el Artículo 12 con respecto al Parlamento Centroamericano, tal disposición se aplicará a los Estados que ya han efectuado la ratificación del Tratado Constitutivo y sus Protocolos.

EN FE DE LO CUAL, los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas Centroamericanas firman el presente Protocolo en seis originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

**PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA  
A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS  
(ODECA)**



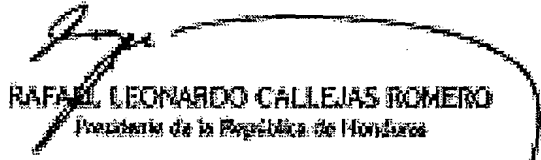
**RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER**  
Presidente de la República de Costa Rica



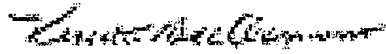
**ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD**  
Presidente de la República de El Salvador



**JORGE SERRANO ELIAS**  
Presidente de la República de Guatemala



**RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO**  
Presidente de la República de Honduras



**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**  
Presidente de la República de Nicaragua



**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente de la República de Panamá



## **Anexo 4**

### **TRATADO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA (Tratado de San Salvador)**

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

#### **CONSIDERANDO**

Que son signatarios del Protocolo de Tegucigalpa, del 13 de diciembre de 1991, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana, en adelante SICA, como marco jurídico e institucional de la Integración global de Centroamérica y que dentro del mismo, el sector social constituye un subsistema para la integración en esta área.

Que en los lineamientos del Protocolo de Tegucigalpa indicado, así como en los instrumentos complementarios o actos derivados, y en la estrategia regional denominada Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, los aspectos sociales forman parte integral e inseparable del conjunto de medidas adoptadas por los países centroamericanos en los campos político, económico, cultural y ambiental.

La necesidad de establecer un marco jurídico institucional en el área social basado en la premisa de que el ser humano constituye el centro y sujeto primordial del desarrollo, con el objetivo de que garantice el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de los pueblos centroamericanos.

La importancia que reviste la participación activa de los diferentes grupos de la sociedad civil en la construcción de la integración social del Istmo Centroamericano, así como la necesidad de involucrarla creativa y permanentemente en los esfuerzos para que nuestros pueblos convivan en un clima de equidad, justicia y desarrollo.

#### **POR TANTO DECIDEN:**

Celebrar el presente Tratado de la Integración Social Centroamericana:

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA NATURALEZA Y CONCEPTO DEL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA.**

**Artículo 1:** Los Estados Partes se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la integración social centroamericana, con el fin de promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible.

**Artículo 2:** La integración social pondrá en ejecución una serie de políticas, mecanismos y procedimientos que, bajo el principio de mutua cooperación y apoyo solidario, garantice tanto el acceso de toda la población a los servicios básicos, como el desarrollo de todo el

potencial de los hombres y mujeres centroamericanos, sobre la base de la superación de los factores estructurales de la pobreza, que afecta a un alto porcentaje de la población de la región centroamericana.

**Artículo 3:** Este Instrumento, complementario y derivado del Protocolo de Tegucigalpa, organiza, regula y estructura el Subsistema Social, que comprende el área social del SICA.

**Artículo 4:** El proceso de integración social se impulsará mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales nacionales entre sí y con las demás políticas del SICA.

**Artículo 5:** El proceso de integración social se construirá dentro del marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA, acorde con las realidades, características y evolución propia de cada uno de los países, respetando los valores y culturas de las diferentes etnias, así como de la comunidad centroamericana en su conjunto.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA.**

**Artículo 6:** Principios:

Los Estados Partes procederán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) El respeto a la vida en todas sus manifestaciones y el reconocimiento del desarrollo social como un derecho universal.
- b) El concepto de la persona humana, como centro y sujeto del desarrollo, lo cual demanda una visión integral y articulada entre los diversos aspectos del mismo, de manera que se potencie el desarrollo social sostenible.
- c) La consideración de la familia como núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social.
- d) El estímulo a la paz y a la democracia, como formas básicas de la convivencia humana.
- e) La no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otros tipos de exclusión social.
- f) La convivencia armónica con el ambiente y el respeto a los recursos naturales.
- g) La condena a toda forma de violencia.
- h) La promoción del acceso universal a la salud, la educación, la vivienda la sana recreación, así como a una actividad económica digna y justamente remunerada.
- i) La conservación y el rescate del pluralismo cultural y la diversidad étnica de la Región, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- j) El respaldo activo y la inclusión de la participación comunitaria en la gestión del desarrollo social.

**Artículo 7:** En observancia y cumplimiento de los objetivos que se han establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, los Estados Partes observarán además, los que se detallan a continuación:

c) La Secretaría de la Integración Social.

## **2. Instancia Asesora:**

La instancia asesora y de consulta conformada por la (el) cónyuge del Presidente (a) o un representante personal del Presidente (a), la cual se reunirá ordinariamente durante las Reuniones de Presidentes y extraordinariamente cuando así lo deseen.

## **3. Instituciones:**

Las instituciones del SICA que cumplan, de manera primordial, funciones sociales, tendrán vinculación directa con el Subsistema de la Integración Social. En particular, apoyarán el cumplimiento de los objetivos del presente Tratado, las siguientes instituciones:

- a) El Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).
- b) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- c) El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

## **4. Comité Consultivo:**

El Comité Consultivo de Integración Social (CCIS), estará conformado por los diversos sectores, representativos de la región comprometidos con el esfuerzo de la integración social centroamericana.

**Artículo 10:** Formarán parte también del Subsistema de la Integración Social, aquellas otras entidades o instituciones que, durante el proceso hacia la integración social, fueran creadas o reconocidas por los Estados Partes.

Las Instituciones a que se refiere el Artículo 9, numeral 3, conservarán su plena autonomía funcional, de conformidad con sus respectivos convenios o acuerdos constitutivos.

## **Artículo 11:** El Consejo de la Integración Social

1. El Consejo de la Integración Social estará conformado por el Ministro Coordinador del Gabinete Social de cada país y en su defecto por el Ministro Alterno.

2. El Consejo de la Integración Social, tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Tratado.
- b) Coordinar e impulsar el Subsistema de la Integración Social.
- c) Formular, evaluar y actualizar la política social regional, con miras a lograr la conformación de una agenda de trabajo, que permita racionalizar y coordinar los esfuerzos para el desarrollo social. Los lineamientos que apruebe la Reunión de Presidentes Centroamericanos en esta materia y las políticas generales que deriven de instrumentos complementarios, formarán parte integral de este Tratado.
- d) Promover la coherencia de los acuerdos tomados por instancias centroamericanas de índole social.

- a) Alcanzar el desarrollo de la población centroamericana de manera integral y sostenible, en un marco de equidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades, así como de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos de la región.
- b) Lograr condiciones regionales de bienestar, justicia social y económica para los pueblos, en un régimen amplio de libertad, que asegure el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.
- c) Propiciar en forma armónica y equilibrada el desarrollo social sostenible de los Estados Partes y de la Región en su conjunto, sustentado en la superación de la pobreza, la participación social y la protección del ambiente.
- d) Estimular la descentralización y desconcentración económica y administrativa, en el diseño y aplicación de las políticas sociales.
- e) Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho.
- f) Fomentar prioritariamente la inversión en la persona humana para su desarrollo integral.

#### **Artículo 8: Alcances**

Los Estados Partes se comprometen a:

- a) La consecución del desarrollo sostenible de la población centroamericana, que combine la tolerancia política, la convivencia democrática y el crecimiento económico con el progreso social, garantizando el sano funcionamiento de los ecosistemas vitales para la vida humana, a partir de un diálogo efectivo, que permita a los gobiernos y a otros sectores de la sociedad actuar solidariamente.
- b) Identificar y tratar conjuntamente los problemas sociales de naturaleza regional, en el marco de un desarrollo sostenible.
- c) Propiciar la armonización gradual y progresiva de sus políticas sociales, con el objeto de establecer las bases de la Comunidad del Istmo Centroamericano.
- d) Aprovechar las economías de escala y fortalezas diversas en lo social, propiciando la cooperación horizontal.
- e) Mejorar y fortalecer la asignación de recursos en el área de gasto e inversión social para superar los factores estructurales de la pobreza, priorizando en los grupos menos favorecidos
- f) Plantear políticas de mediano y largo plazo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Subsistema Social.
- g) Establecer mecanismos de cooperación e intercambio de metodologías, recursos y tecnologías entre los países miembros.
- h) Propiciar el fortalecimiento de los gobiernos locales y promover la organización de las comunidades.

### **CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**Artículo 9:** El Subsistema de la Integración Social comprende:

#### **1. Órganos:**

- a) El Consejo de la Integración Social. b) El Consejo de Ministros del Área Social.

- e) Emitir criterios y formular propuestas para la participación conjunta de los países centroamericanos, en las reuniones o foros internacionales donde se trate la temática social.
- f) Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos de carácter social, adoptados en las Reuniones de Presidentes, elaborando, analizando y canalizando propuestas en la materia concerniente para su presentación, mediante las instancias competentes, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa.
- g) Movilizar los recursos institucionales, humanos y financieros necesarios para la ejecución de iniciativas regionales que se definan en este Consejo, de conformidad con los mecanismos que se establezcan en el SICA.
- h) El Consejo de la Integración Social podrá reunirse con los titulares de otros ramos ministeriales, si la interrelación de los asuntos sociales lo requiere.
- i) Cualquier otra, que las Reuniones de Presidentes establezcan en el marco de la integración social.

3. El Consejo de la Integración Social se reunirá durante las Reuniones de Presidentes y cuando lo considere conveniente, para coordinar e impulsar el proceso de Integración social y podrá convocar a la instancia asesora, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 12:** El Consejo de Ministros del Área Social estará integrado por la Reunión de Ministros de cada ramo social y darán tratamiento a los temas específicos que le correspondan, de conformidad a su competencia; y por la Reunión Intersectorial de los Ministros de estas áreas, para coordinar las decisiones relativas a la integración Social centroamericana. Con este mismo fin, también se podrán llevar a cabo reuniones análogas de titulares de las entidades nacionales especializadas no comprendidas en este capítulo.

**Artículo 13:** Secretaría de la Integración Social:

La Secretaría de Integración Social es el órgano técnico y administrativo del proceso de la integración social centroamericana. Además, actuará como Secretaría de los órganos que no tengan una Secretaría específica:

La Secretaría de Integración Social estará a cargo de un Secretario nombrado por el Consejo de la Integración Social, por un período de cuatro años. El Secretario tendrá la representación legal de la misma.

El Consejo de la Integración Social reglamentará la organización administrativa y presupuestaria e igualmente definirá las funciones y atribuciones de la Secretaría de la Integración Social.

**Artículo 14:** Son funciones de la Secretaría de la Integración Social:

1. Velar a nivel regional por la correcta aplicación del presente Tratado y demás instrumentos jurídicos de la integración social regional, así como por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Social.
2. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos que se definan en este marco.
3. Realizar las actividades que el Consejo de la Integración Social le encomiende. En materia social tendrá capacidad de propuesta.

4. Servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema Social así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa y en ejercicio de su autonomía funcional.

**Artículo 15: Reuniones:**

1. Los órganos del Subsistema de la Integración Social celebrarán sus reuniones mediante convocatoria escrita, que efectuará la respectiva Secretaría, por acuerdo de sus miembros.
2. El quórum de dichas reuniones se constituirá con la presencia de la mayoría simple de representantes de todos los países miembros.
3. Si la reunión no pudiera celebrarse por falta de quórum en la fecha señalada en la primera convocatoria, aquella podrá tener lugar en la fecha que determine una segunda convocatoria para la misma agenda, con los miembros presentes. Si en dicha agenda figura un asunto que atañe única y exclusivamente a determinado país, éste no será tratado sin la presencia del país interesado; sin perjuicio de que se traten los demás temas de agenda.
4. Las decisiones de los órganos del Subsistema Social se adoptarán mediante el consenso de sus miembros, al que podrá llegarse mediante reuniones y/o comunicaciones escritas oficiales. La falta de consenso, no impedirá la adopción de decisiones por algunos de los países, pero sólo tendrán carácter vinculante para éstos. Cuando un país miembro no haya asistido a la reunión del órgano correspondiente, podrá manifestar por escrito a la respectiva Secretaría su adhesión a esa decisión.

**Artículo 16.** El Comité Consultivo de Integración Social (CCIS), es un Comité Sectorial de carácter exclusivamente consultivo, asesorará a la Secretaría de la Integración Social y estará relacionado con el Comité Consultivo del SICA, en el contexto del artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa.

**CAPITULO IV  
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**Artículo 17.**

1. Los actos administrativos del Subsistema de la Integración Social se expresarán en Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones.
2. Las Resoluciones son los actos obligatorios mediante los cuales el Consejo de Ministros de la Integración Social y el Consejo de Ministros del Área Social, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptarán decisiones referentes a asuntos internos del Subsistema.
3. Los Reglamentos tendrán carácter general obligatorio en todos sus elementos y serán directamente aplicables en todos los Estados Partes.
4. Los Acuerdos tendrán carácter específico o individual y serán obligatorios para sus destinatarios.
5. Las Recomendaciones contendrán orientaciones que sólo serán obligatorias en cuanto a sus objetivos y principios y servirán para preparar la emisión de Resoluciones, Reglamentos o Acuerdos.
6. Las Secretarías de los Órganos del Subsistema Social remitirán a la Secretaría de la Integración Social certificación de todas las decisiones.

7. Las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos serán depositados en la Secretaría General del SICA y entrarán en vigor en la fecha en que se adopten, salvo que en los mismos se señale otra fecha.

8. Las Resoluciones y Reglamentos deberán publicarse en los diarios oficiales de los Estados Partes.

## **CAPITULO V DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES Y FINALES**

**Artículo 18.** Se otorga personalidad jurídica de derecho internacional a la Secretaría de Integración Social, la cual suscribirá el convenio de sede con el respectivo Gobierno del Estado de su domicilio.

**Artículo 19.** Tendrá su sede en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

**Artículo 20.** Los órganos, instituciones y funcionarios del Subsistema de la Integración Social, gozarán en el territorio de los Estados Partes, de los privilegios e inmunidades que dichos Estados reconozcan a la institucionalidad regional, dentro del marco del SICA.

### **Artículo 21.**

1. Este Tratado será sometido a ratificación en cada Estado Signatario, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales y ordinarias.
2. Los instrumentos de ratificación deberán depositarse en la Secretaría General del SICA.
3. Este Tratado tendrá duración indefinida y entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros depositantes y para los demás, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación.
4. El presente instrumento podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes y la denuncia producirá efectos cinco años después de su presentación, pero el Tratado quedará en vigor entre los demás Estados, en tanto permanezcan adheridos a él, por lo menos dos de ellos.

**Artículo 22.** El presente Tratado será depositado en la Secretaría General del SICA, la cual, al entrar este en vigor, procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines de registro que señala el artículo 102 de la Carta de dicha organización.

**Artículo 23.** El presente Tratado no admite reserva alguna.

### **Artículo Transitorio:**

Mientras se establece el sistema de financiamiento, los Estados Partes continuarán contribuyendo al sostenimiento de la Secretaría de Integración Social.

En fe de lo cual, los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas suscribimos el presente Tratado en el Cerro Verde, República de El Salvador, el cual se denominará Tratado de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

**Anexo 5**

**Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países  
del Sistema de Integración Centroamericana para el Relanzamiento del  
Proceso de Integración Centroamericana, San Salvador, El Salvador,  
julio de 2010.**



**CUMBRE EXTRAORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE  
PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)  
PARA EL RELANZAMIENTO DEL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN  
CENTROAMERICANA**

**DECLARACIÓN CONJUNTA**

Nosotros los Jefes de Estado y de Gobierno de Países del SICA, reunidos el día 20 de julio de 2010, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador,

**CONSIDERANDO**

Que el Manifiesto de Relanzamiento de la Integración Centroamericana presentado por el Gobierno de El Salvador, es un documento de significativa relevancia histórica que al reconocer las principales transformaciones y continuidades de la región, se constituye en un eje fundamental sobre cuya base asumimos la necesidad y compromiso impostergable de redefinir las prioridades de la agenda del proceso integracionista.

Que en sus cincuenta años de existencia el proceso de la integración centroamericana ha coadyuvado al fortalecimiento de las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales entre los países miembros y contribuido al logro de la paz regional, así como al fortalecimiento de la identidad centroamericana.

Que pese a los avances alcanzados aún se mantienen importantes desafíos en lo económico, social, institucional y en materia de seguridad democrática, particularmente la presencia del narcotráfico y del crimen organizado; el aumento de la vulnerabilidad de la región ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático, la persistencia de la pobreza y desigualdades al interior de cada uno de los países.

Que ante esta situación hemos revisado críticamente el proceso integracionista y hemos decidido su relanzamiento, redefiniendo prioridades e identificando acciones precisas que deben ser implementadas en el corto y mediano plazo.

**ACORDAMOS**

1. Ratificar que el objetivo fundamental que nos guía de manera inequívoca es la realización de la integración regional, para consolidar en la región la Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, como un todo armónico e indivisible, de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa.

2. Reafirmar el compromiso de nuestros Gobiernos con la promoción, respeto y defensa de la institucionalidad democrática y de los derechos humanos, así como con la adopción de medidas a nivel regional para respaldar y proteger a los gobiernos democráticamente electos de la región, ante cualquier situación que amenace el orden constitucional democrático.
3. Reafirmar nuestro absoluto compromiso y renovado esfuerzo con el proceso de integración regional, que es y continuará siendo una prioridad esencial en nuestras agendas de trabajo, plenamente convencidos de que las metas que nos propongamos serán de más fácil realización, si trabajamos juntos como región y conscientes de los altos beneficios que este proceso ha generado y seguirá aportando al progreso de nuestras naciones.
4. Relanzar el proceso de integración regional, basado en el compromiso histórico que hoy ratificamos, a través del desarrollo de acciones en cinco grandes pilares: seguridad democrática; prevención y mitigación de los desastres naturales y de los efectos del cambio climático; integración social; integración económica; y el fortalecimiento de la institucionalidad regional.
5. Reafirmar que nuestros acuerdos solamente serán realizables en la medida que, luego de este relanzamiento de la integración, trabajemos juntos con un plan de acción medible en el tiempo, lo que implica que nos comprometemos a ser más exhaustivos en la definición de nuestros acuerdos, a verificar con mayor rigor el cumplimiento de nuestros compromisos y a aplicar los medios necesarios que contribuyan a hacer más viable y expedita la concreción de éstos.
6. Celebrar con entusiasmo la reincorporación plena de Costa Rica a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en la cual participó como observador en los últimos años.
7. Redoblar los esfuerzos para fortalecer la seguridad democrática regional, a través de la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, para combatir el crimen organizado, en particular el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, pandillas delictivas, grupos de exterminio, trata de personas, tráfico de personas y contrabando.

En este marco, exhortamos a la Comunidad Internacional, particularmente al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, a acompañarnos en forma activa para la organización y desarrollo de la Conferencia Internacional de Apoyo a dicha Estrategia, a celebrarse en el primer semestre de 2011.

8. Aceptar con entusiasmo la invitación del Presidente Leonel Fernández al encuentro de Jefes de Estado y de Gobierno, en Santo Domingo, República Dominicana, a finales del año 2010, con el objetivo de coordinar esfuerzos para el combate al tráfico de drogas, el crimen organizado y la delincuencia en nuestra región, en el que participarían, además de los países del SICA, los Estados Unidos, México y otros países de América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos.

9. Destacar con preocupación que en los últimos años la región ha debido enfrentar de manera recurrente situaciones de emergencia frente a desastres y diversos escenarios de riesgo, motivados por la variabilidad y el cambio climático. Por lo anterior, reafirmar nuestro compromiso de concluir, aprobar y aplicar a la brevedad la Estrategia Regional de Cambio Climático y desarrollar las diferentes políticas y planes centrados en la mitigación y adaptación, para enfrentar las amenazas del Cambio Climático.
10. Instruir a la SG-SICA para que, en coordinación con las autoridades competentes, promuevan la adopción de una Resolución ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como ante la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse en Cancún, México, en noviembre y diciembre del presente año; que contemple la creación de un fondo regional destinado a la prevención, mitigación de desastres naturales y la reconstrucción de los países afectados. En este mismo sentido, impulsar ante esa Organización y otros organismos regionales y extra-regionales el apoyo a dicho fondo.
11. Fortalecer la integración social, mediante la implementación de la Agenda Estratégica Social del SICA, particularmente para disminuir y erradicar la desnutrición infantil, combatir efectivamente las enfermedades epidémicas e infectocontagiosas, ampliar las compras conjuntas de medicamentos, así como garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.
12. Reafirmar nuestra voluntad de continuar promoviendo el proceso de integración económica, con miras a avanzar en el establecimiento de una Unión Aduanera, tomando en cuenta el esfuerzo que están desarrollando El Salvador, Guatemala y Honduras.
13. Apoyar el proceso de incorporación de la República de Panamá al Subsistema de la Integración Económica, en los términos de la Declaración Conjunta, suscrita en Panamá, el 6 de julio de 2010.
14. Reafirmar nuestro compromiso de avanzar en el fortalecimiento de las instituciones de la integración regional, por lo que acordamos efectuar una revisión inmediata y a fondo de sus competencias, su funcionamiento, sus instrumentos jurídicos, la coordinación de sus acciones, y de los recursos asignados para su desempeño.
15. Promover la participación activa de los distintos sectores de la sociedad civil regional en este renovado proceso de integración.
16. Aprobar un Plan de Acción, como parte integral de esta Declaración, que facilite las orientaciones técnicas y políticas encaminadas a dar viabilidad a nuestra iniciativa de relanzar el proceso. Para tales propósitos, instruimos al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y al Comité Ejecutivo, para que, en coordinación con la Secretaría General del SICA, desarrollen las acciones necesarias de manera inmediata, tendentes a la concreción de los objetivos que nos hemos trazado.

17. Expresar nuestro agradecimiento al Banco Mundial por su colaboración con esta iniciativa de relanzamiento del proceso integracionista en la región, tanto en los aspectos sustantivos, como en el copatrocinio de este trascendental encuentro.

18. Felicitar al pueblo y Gobierno de El Salvador y a su Presidente, Don Mauricio Funes, por esta acertada iniciativa y agradecer las atenciones que nos dispensaron y la organización del evento que contribuyeron a alcanzar los mayores éxitos de la Cumbre.

San Salvador, 20 de julio de 2010



**MAURICIO FUNES  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE EL SALVADOR**



**GASPAR VEGA  
VICEPRIMER MINISTRO Y  
MINISTRO DE RECURSOS  
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
DE BELICE**



**LAURA CHINCHILLA MIRANDA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA**



**ÁLVARO COLOM CABALLEROS  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE GUATEMALA**



**PORFIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE HONDURAS**



**RICARDO MARTINEZZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE PANAMÁ**



**RAFAEL ALBURQUERQUE  
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**